

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Sección de Fomento

Se convoca concurso para las obras complementarias de las de camino de acceso al Hospital Geriátrico en Villa del Prado, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 7.054.683 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Garantía provisional: 135.820 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don en nombre propio (o en representación de), vecino de con domicilio en enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 2 de agosto de 1976.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—4.991)

Se convoca concurso-subasta para la señalización de los caminos vecinales de la Zona Norte, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 3.765.073 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1976.

Garantía provisional: 80.300 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, que se titularán "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para", y se titularán, el primero "Referencias" y el segundo "Ofertas económicas", la cual se redactará con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Las proposiciones se admitirán, con entrega conjunta de ambos sobres, en la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de los pliegos de "Referencias": En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso-subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de oferta económica

Don en nombre propio (o en representación de), vecino de con domicilio en enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en el concurso-subasta para la contratación de se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 2 de agosto de 1976.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—4.988)

Se convoca segunda subasta para la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Pozuelo de Alarcón a

Boadilla del Monte, kilómetros 0 al 1,255, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 2.050.192 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 46.000 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don en nombre propio (o en representación de), vecino de con domicilio en enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número). (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 2 de agosto de 1976.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—4.987)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto adicional sobre obras de acceso a Colmenar Viejo, desde la autovía de Madrid, por la carretera de San Agustín de Guadalix.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez

a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 2 de agosto de 1976.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—4.990)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial de la N-VI, por Hoyo de Manzanares, a Colmenar Viejo, kilómetros 1,450 al 5,920 y del kilómetro 7,614 al 10,000.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 2 de agosto de 1976.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—4.989)

CIUDAD ESCOLAR PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

Se convoca concurso para la adquisición de diverso vestuario con destino al alumnado de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", con sujeción a los siguientes lotes: Lote A, 600 babis para el Pabellón Infantil (niñas); lote B, 800 babis para el Pabellón de Mayores; lote C, 800 babis para el Pabellón Infantil (niños); lote D, 1.750 pares de zapatos para el Pabellón de Mayores; lote E, 800 jerseys para el Pabellón de Mayores; lote F, 100 abrigo para el Pabellón de Mayores; lote G, 225 mantelerías para el Pabellón de Mayores; lote H, 1.100 blusas para el Pabellón de Mayores; con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones expuestos en la Sección de Fomento de la Diputación Provincial de Madrid.

Tipo: Servirá de precio tipo el de pesetas 3.647.125. Los licitadores podrán acudir a la totalidad del objeto por el precio establecido o a solo uno o a varios de los lotes en que éste se divide, en cuyo caso los precios-tipo serán los siguientes: 220.800 pesetas para el lote A; 440.000 pesetas para el lote B; 312.000 pesetas para el lote C; 1.128.775 pesetas para el lote D; 440.000 pesetas para el lote E; 350.000 pesetas para el lote F; 157.050 pesetas para el lote G, y 598.500 pesetas para el lote H.

Plazo de ejecución: Diez días, contados a partir del siguiente día hábil a aquel en

que se notifique al contratista la adjudicación.

Garantía provisional: Los licitadores habrán de constituir en concepto de fianza provisional las cantidades siguientes: pesetas 64.707 si se concurre a la totalidad del objeto; 5.520 pesetas si se concurre al lote A; 11.000 pesetas si al lote B; 7.800 pesetas si al lote C; 26.932 pesetas si al lote D; 11.000 pesetas si al lote E; 8.750 pesetas si al lote F; 3.926 pesetas si al lote G, y 14.962 pesetas si al lote H.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto especial de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del Presupuesto y pliego de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se compromete a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 21 de julio de 1976.—El Secretario general, José María Aymat.

(G.—14.835)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General. — Departamento de Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 30 de junio de 1976, se convoca oposición libre para proveer 25 plazas de Profesores Farmacéuticos del Laboratorio Municipal de Higiene del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las siguientes bases y programa:

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de 25 plazas de Profesores Farmacéuticos del Laboratorio Municipal de Higiene del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Dicho número de plazas podrá ser incrementado con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria y con las que puedan producirse por cualesquiera otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos se hará público, asimismo, el número total de vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria.

2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 205.000 pesetas

anuales, correspondiente al coeficiente 4, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 156.000 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase de Técnicos Superiores, de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas incumbirá, bajo la dependencia, dirección y control inmediatos de las Jefaturas de las Unidades Técnicas a las que orgánicamente estén adscritos los respectivos puestos de trabajo a los que se les destine el desempeño de los cometidos propios de la profesión de Farmacéutico al servicio exclusivo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid o de las entidades u organismos de él dependientes, realizando las siguientes funciones:

— Inspección y control sanitario, denuncias, licencias de apertura, aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en las industrias, establecimientos y locales donde se desenvuelve la vida humana y en los que se industrialice, almacenen, expendan o que se comercialicen productos alimenticios y alimentarios, como así también almacenes de productos químicos en donde se alberguen o existan animales.

— Inspección y control de los alimentos que se industrialicen, almacenen, comercialicen o expendan en los citados establecimientos, y de los medios y utillaje para su producción y conservación.

— Recogida de muestras y análisis físico-químicos bacteriológicos, anatomopatológicos, parasitológicos, toxicológicos, clínicos y epidemiológicos de aditivos, contaminación y radioactivos y cuantos otros sean necesarios como consecuencia de las funciones señaladas en los apartados anteriores.

— Desarrollo de las luchas sanitarias y de profilaxis humana y animal que coordina la Sanidad Nacional y la ejecución de los diagnósticos, vacunaciones y tratamientos que correspondan.

— Promoción y mantenimiento de campañas de educación sanitaria y asistencia social.

— Desarrollo y mantenimiento de los programas de desratización, desinsectación y desinfección.

— Emisión de informes de naturaleza técnica que les sean requeridos.

— Y, en general, cualesquiera otras funciones de Sanidad Pública de competencia municipal, establecidas en las disposiciones legales o acuerdos municipales en vigor o que en el futuro se dicten.

En todos los demás aspectos de la relación funcional tendrán los derechos y cumplirán las obligaciones que corresponden a los restantes funcionarios de la Corporación, bajo la superior autoridad y control de la Secretaría General, a la que igualmente incumbe la adscripción de estos técnicos superiores a los distintos puestos de trabajo que les están asignados en el Ayuntamiento o en las entidades u organismos de él dependientes, tanto al ser nombrados en virtud de esta oposición como en el transcurso de su carrera administrativa por vía de traslado y según las necesidades del servicio.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquellas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

De conformidad con los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 19 de julio de 1974, de 17 de julio de 1975 y de 27 de febrero de 1976, los aspirantes que sean nombrados estarán sometidos al régimen de dedicación exclusiva, que implica la prohibición de ejercer cualquier otra actividad lucrativa, tanto pública como privada; asimismo, vendrán obligados a realizar prolongación de jornada en la forma establecida en el último de los acuerdos citados.

3. Requisitos de los aspirantes.

Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintidós años y no exceder de cincuenta, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria 5.^a-2 del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo de edad señalado no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en un subgrupo distinto de funcionarios de Administración Local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración Local y por los que hubiere sido objeto de cotización mutua.

c) Estar en posesión del título de Farmacéutico, o haber aprobado los estudios necesarios para su obtención y abonado los derechos para su expedición, el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, así como no haber dado lugar, por motivos de conducta exclusivamente imputables al interesado, a la revocación de nombramiento de funcionario interino o a la resolución de contrato de prestación de servicios individuales o de colaboración temporal con la Administración.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.

f) Tener prestado, los aspirantes femeninos, el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los siguientes ejercicios, todos ellos escritos:

Primero.—Consistirá en desarrollar, durante el plazo máximo de cuatro horas, cuatro temas, dos de cada una de las dos partes de que consta el programa, elegidos por sorteo.

Segundo.—Resolución, por escrito, de un problema sanitario concreto, propuesto por el Tribunal, en el tiempo que éste establezca, según la naturaleza del ejercicio, en orden a juzgar la técnica de los opositores.

5. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la oficina de información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excmo. Ayuntamiento de Madrid. Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia: instancias. Plaza de la Villa, 5. Madrid-12". En su interior, y sin necesidad de carta o escrito alguno, se incluirá otro sobre sin cerrar de longitud no inferior a 22 centímetros y de anchura tampoco inferior a 11 centímetros, en cuya parte anterior el solici-

tante adherirá un sello de correos de tres pesetas, y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos, así como su domicilio, población de residencia, distrito postal, en su caso, y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

En el espacio del impreso destinado a "observaciones", los aspirantes manifestarán, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos que la misma establece.

A las instancias se acompañarán el "currículum vitae" del opositor, así como certificación académica, en la que debe figurar la calificación obtenida en cada asignatura y fechas de iniciación y terminación de la carrera de Farmacéutico.

5.1. Plazo de presentación. El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Actualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.3. Lugar de presentación. El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde, de cualquiera de los días laborales del plazo indicado en el apartado 5.1.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.4. Derechos de examen. Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde, de cualquier día laboral.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o teletransferencia a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Oposiciones Profesores Farmacéuticos. Sacramento, 1. Madrid-12". En uno u otro caso, deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.5. Defectos de las solicitudes. Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Reconocimiento médico. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y por medio de anuncio publicado en los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, número 5, en el zaguán o en el patio del Registro General), que pueden ser consultados a partir del décimo día hábil siguiente al de terminación de dicho plazo en horario ininterrumpido de ocho y media de la mañana a nueve de la noche, los aspirantes serán convocados para que

en el lugar y fecha o fechas que se indiquen en el propio anuncio se presenten, con carácter obligatorio, a reconocimiento ante la Comisión Médica integrada por los especialistas de la Beneficencia Municipal designados al efecto, con el fin de comprobar que no padecen enfermedad o defecto físico comprendido en el cuadro vigente de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

6.2. Lista provisional.
Verificados los reconocimientos médicos se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia, se expondrá en los tablones de edictos mencionados y se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el "Boletín Oficial del Estado".

6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.
A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el segundo de los "Boletines Oficiales" citados.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.4. Lista definitiva.
Transcurrido dicho plazo se publicará en los "Boletines Oficiales" citados la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.
Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o Concejal en quien delegue.
Vocales: Un Catedrático de la Facultad de Farmacia, un Farmacéutico del Ayuntamiento de Madrid con categoría de Jefe de Departamento o Jefe de Sección, como Jefe de Servicio Técnico; un representante del Colegio Oficial de Farmacéuticos, el de la Dirección General de Sanidad y el de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, un funcionario técnico de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario General.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.
Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el "Boletín Oficial del Estado".

7.3. Abstención y recusaciones.
Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.
El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de la oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.
El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, cuatro meses a partir de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio, y lo anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el "Boletín Ofi-

cial del Estado", al menos con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.
Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los opositores.
El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

8.4. Anuncios sucesivos.
Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los opositores por medio de los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos con veinticuatro horas de antelación.

9. Calificación de los ejercicios.

En cada uno de los ejercicios cada componente del Tribunal podrá adjudicar a los opositores de cero a diez puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en el ejercicio, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder pasar del primero al segundo, y dentro del último, igual puntuación, para poder aprobarle.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán teniendo en cuenta la escala de méritos del artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de opositores acogidos a los beneficios de la misma; atendiendo a la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento, si se trata de funcionarios de otros subgrupos de la Corporación o de aspirantes contratados por ella; atendiendo también a la mayor antigüedad en el servicio, si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones Locales y de otras Administraciones públicas y, finalmente, a la mayor edad del opositor; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. Publicación de la lista.
Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán por orden de puntuación todos los demás opositores que, habiendo superado la oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

11. Presentación de documentos.

11.1. Documentos exigibles.
Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Certificación en extracto del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia (acompañada del original para su cotejo) o testimonio notarial del título de Licenciado en Farmacia, o certificación acreditativa de haber apro-

bado los estudios necesarios para su obtención y abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, y para los residentes en Madrid por la Junta Municipal del distrito en que tengan su domicilio.

e) Los aspirantes femeninos presentarán, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

f) Los aspirantes acogidos a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán también la documentación acreditativa de poseer los requisitos que les afectan.

11.2. Plazo.
El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el "Boletín Oficial del Estado".

11.3. Excepciones.
Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si se trata de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en situación de servicio activo o de personal contratado por la propia Corporación que se encuentren desempeñando puestos de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos, y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que puedan requerirse para que completen la documentación existente.

11.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Alcaldía-Presidencia formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado la oposición, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

12. Toma de posesión.

12.1. Plazo.
Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía-Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que hubieren recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

12.2. Formalidades.
Para la toma de posesión los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

12.3. Prórroga del plazo posesorio.
Conforme a lo prevenido en el artículo 34, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si me-

diara causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1 y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

12.4. Efecto de la falta de la toma de posesión.

A tenor igualmente de lo dispuesto en el párrafo 4 del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en la situación de cesantes con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 24 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

PROGRAMA

TEMAS

PRIMERA PARTE

Análisis Clínicos y Bromatológicos

- 1.—Organización de los Laboratorios municipales.—Disposiciones y Reglamentos que los regulan.—Disposiciones de ámbito nacional que les afectan.—Ordenanzas municipales relacionadas con el Laboratorio Municipal de Higiene.
- 2.—Inspección de alimentos.—Toma de muestras.—Levantamiento de actas. Inutilización, intervención y decomiso.
- 3.—Inspección y control de industrias, establecimientos y locales relacionados con los alimentos.—Levantamiento de actas e informes.—Misión sanitaria y social de los Profesores del Laboratorio Municipal de Higiene.
- 4.—Normas analíticas generales.—Transporte y conservación.—Comprobación de datos, identificación.—Caracteres organolépticos.—Calificación de aptitud.—Diferenciación entre fraude y adulteración.
- 5.—Examen del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.—Legislación sobre contaminación atmosférica.—Reglamentos y normas sobre bebidas alcohólicas y refrescantes, vinagres y aguas minerales.—Legislación sobre platos preparados, caldos y sopas deshidratadas.
- 6.—Reglamentaciones sobre pan, pastas alimenticias, productos de confitería, mazapanes y turrone y mieles.—Reglamentación sobre la leche y derivados.—Reglamentación de helados. Reglamento de huevos y ovoproductos.—Reglamento de envases de conservas.—Legislación sobre aditivos y materias colorantes.
- 7.—Métodos volumétricos "ácido-base" "redox".
- 8.—Volumetrías de precipitación y de formación de complejos.—Volumetrías complexométricas.
- 9.—Métodos cromatográficos.—Cromatografías en columna, capa fina y papel.—Cromatografía en fase gaseosa. Fundamentos y aplicaciones en Bromatología y Toxicología.
- 10.—Marchas analíticas más clásicas de aniones y cationes.
- 11.—Marchas analíticas de grupos funcionales orgánicos.
- 12.—Espectrografía infrarroja y cambio de iones; aplicaciones.
- 13.—Métodos analíticos colorimétricos y nefelométricos.—Colorimetría de mancha, de difusión y toque.—Potenciometría.—Aplicaciones.
- 14.—Toxicología alimentaria: Análisis toxicológicos de alimentos, envases plásticos; recipientes de barro, porcelana, metálicos, etc.—Metódica preliminar y legislación general.
- 15.—Reconocimiento de metales, metaloides y derivados tóxicos: sus métodos y técnicas.
- 16.—Reconocimiento de compuestos orgánicos tóxicos: alcaloides, alcaloides, etc.—Materias colorantes no admitidas en la alimentación; su acción y toxicidad.
- 17.—Ensayos toxicológicos biológicos.—Bioensayos de toxicidad.—Letalidad y tolerancia: metodología y medios necesarios.

- 18.—Agentes tensioactivos y detergentes. Concepto y clasificación: su legislación y métodos analíticos.—Detergentes biodegradables.
- 19.—Conservación de los alimentos.—Alteración de los mismos; sus causas y manera de corregirlas.
- 20.—Putrefacciones y fermentaciones; sus clases y enumeración de las más frecuentes.—Alimentos deshidratados y congelados; sus ventajas e inconvenientes.
- 21.—Saneamiento biofísico.—Desinfección, desinsectación y desratización. Programas de saneamiento.—Parques de desinfección.—Su organización y equipo.—Desinfección de locales, vehículos y ropas.
- 22.—Desinfectantes.—Estudio crítico de los más importantes y de los métodos para su análisis.
- 23.—Insecticidas orgánicos de síntesis.—Estudio de los más importantes.—Insecticidas halogenados.—Insecticidas fosforados.—Otros insecticidas.—Métodos para su análisis.—Críticas.—Desparasitación.—Manera y medio de efectuarla.—Insecticidas empleados en higiene humana y de los animales domésticos.
- 24.—Rodenticidas inorgánicos.—Precauciones en su uso.—Rodenticidas orgánicos, con especial mención de los anticoagulantes.—Técnicas para su aplicación.—Campanas de desratización.—Sus análisis químicos y biológicos.
- 25.—Aguas residuales e industriales.—Su análisis.—Toma de muestras; su conservación.—Determinaciones físicas.—Componentes nitrogenados y materias orgánicas.—Diversos métodos para su determinación.—Demanda bioquímica de oxígeno; su interpretación.
- 26.—Aguas residuales; determinación de agentes ácidos y alcalinos; determinación de residuos de agentes depuradores y de residuos de detergentes.—Examen microscópico del sedimento; sólidos totales disueltos en suspensión.—Grasas: su determinación.—Análisis de lodos.
- 27.—Depuración de las aguas residuales. Depuración mecánica.—Depuración química.—Depuración biológica.—Estaciones depuradoras; descripción. Estudios previos a su instalación y planeamiento.—Control.
- 28.—Aprovechamiento de residuos de depuración de las aguas residuales.—Depuración en las grandes ciudades. Colectores.—Estudio de la autodepuración en ríos y arroyos.—Legislación.
- 29.—Contaminación atmosférica; sus orígenes.—Influencia de factores climatológicos; reacciones fotoquímicas en la atmósfera.—Principales agentes contaminantes de la atmósfera; su determinación analítica.—Aspectos sanitarios de la contaminación atmosférica.
- 30.—Carnes y pescados; su procedencia y origen.—Valor alimenticio y alteraciones.—Conservación con antisépticos y especias.—Alteraciones. Carnes y pescados secos y congelados.—Carnes y pescados contaminados, enfermos o parasitados.
- 31.—Huevos.—Sus clases y valor alimenticio.—Huevos conservados y en polvo.—Colorantes artificiales y vegetales extraños.—Reconocimiento de conservadores y materias extrañas.—Reconocimiento cuantitativo y cualitativo del huevo en alimentos. Legislación.
- 32.—Leche.—Leches concentradas y condensadas.—Su análisis químico y bacteriológico.—Mezclas de leche. Legislación.
- 33.—Quesos.—Sus clases y denominación de origen.—Alteraciones.—Su análisis y reconocimiento.—Legislación.
- 34.—Harinas de cereales.—Molituración y grado de extracción.—Análisis químico y micrográfico.—Falsificaciones, impurezas y alteraciones.—Harinas duras y blandas.—Legislación. Reforzantes y aditivos extraños.
- 35.—Harinas de leguminosas y otras análogas.—Sus diversas clases, composición y poder alimenticio.—Levaduras artificiales.
- 36.—Pan, pastas para sopas y otras análogas.—Composición y análisis.—Colorantes extraños y determinación del "huevo" que declaren.—Legislación.—Escalas de humedad toleradas.
- 37.—Azúcares, mazapanes, yemas y demás productos de pastelería a base de azúcar; su análisis cualitativo y cuantitativo.—Polarímetros y sacárimetros.—Métodos químicos.—Edulcorantes artificiales.
- 38.—Productos de pastelería feculentos: sus clases y calidades; su reconocimiento y análisis.—Pastas tipo té, polvorones, bizcochos, etc.—Reconocimiento de materias extrañas.—Mermeladas y compotas.
- 39.—Micrografía.—Microscopio normal, de inmersión y polarigráfico; microscopio ultravioleta y electrónica.—Lámpara de mercurio.—Lentes electrónicas.—Refractómetros: de Abbé y otros especiales.
- 40.—Materias grasas.—Generalidades y constantes más frecuentes empleadas para su determinación y pureza. Metodología y fundamento.
- 41.—Aceites de oliva y girasol; sus constantes y grado de pureza.—Legislación.—Aceite de cacahuet.
- 42.—Aceite de soja, coco, semillas, etcétera.—Su identificación y constantes.—Grasas hidrogenadas y margarinas; su uso e identificación.—Legislación.
- 43.—Manteca de vaca y mantequilla de leche; su definición.—Falsificaciones con sebos y margarinas; su determinación.—Legislación.—Manteca de cacao y chocolate; su composición, análisis y adulteraciones. Chocolatinas y chocolates familiares y con leche.
- 44.—Vinos.—Denominación de origen.—Regiones vitivinícolas europeas.—Tipos de vinos y regiones españolas. Conservación y análisis.—Legislación.
- 45.—Aguardientes y licores.—Definición. Análisis y legislación.
- 46.—Cervezas y sidras.—Vinos espumosos y de mediana graduación ("verde", "ribeiro", "chacolí", etc.).—Su definición y control analítico.—Vinagres; su análisis y diferenciación con "agrios" y falsas limonadas.
- 47.—Agua potable y de mesa.—Sus condiciones higiénicas.—Análisis y cifras límites de la legislación.—Aguas mineromedicinales.—Hielo y aguas carbónicas.
- 48.—Bebidas refrescantes y aperitivas.—Su composición y análisis.—Naranjadas y limonadas.—Coca-Cola; su composición y análisis.—Helados, horchatas y jarabes refrescantes.—Materias aditivas admitidas.
- 49.—Edulcorantes artificiales admitidos o prohibidos.—Reconocimiento y legislación.—Conservadores admitidos o prohibidos.—Materias colorantes admitidas y prohibidas.—Reconocimiento analítico.—Legislación.
- 50.—Verduras y hortalizas.—Especies más comúnmente utilizadas en la alimentación.—Inspección y análisis. Legumbres verdes y secas (arícos); reconocimiento de suertes sospechosas de toxicidad.
- 51.—Setas comestibles más comúnmente presentes en los mercados; enumeración y reconocimiento; ecología.—Setas de cultivo; su reconocimiento.
- 52.—Frutos comestibles y sus semillas; reconocimiento y análisis.—Composición y poder alimenticio.—Estado de conservación y cuantitativa de insecticidas, fungicidas, etc., que puedan hacerlos tóxicos.
- 53.—Miel y azúcar.—Sus clases y composición.—Análisis y cifras límites. Mazapán y turrónes; su composición, análisis y legislación.
- 54.—Café y té; suertes comerciales, composición y análisis.—Hierba Mate y Boldo.—Anís estrellado.—Manzanillas.—Poleo.—Hierbabuena y Hierba Luisa; su definición, identificación y reconocimiento de impurezas.
- 55.—Condiciones vegetales: pimentón, pimientos, mostazas, sal común y de mesa, anís, cilantro, alcaravea, ajos, cebollas, canela, azafrán, vainilla, etcétera.—Su reconocimiento y adulteraciones.—Legislación.

SEGUNDA PARTE

Análisis Clínicos y Microbiológicos

- 1.—Sangre.—Recuento de hemáties.—Hemoglobina.—Valor hematocrito. Diámetro de hemáties.—Velocidad de sedimentación.—Resistencia globular.—Alteraciones de los hemáties.—Recuento de reticulocitos.—Recuento de plaquetas.
- 2.—Sangre.—Recuento de leucocitos.—Hemograma de Schelling.—Esquema de Arneht.—Fórmula leucocitaria.
- 3.—Investigación de los diferentes parásitos hemáticos.
- 4.—Sangre.—Tiempos de hemorragia y coagulación.—Fragilidad capilar.—Retracción del coágulo.—Tiempo de protombina.—Índice de protombina. Actividad heparínica del plasma.
- 5.—Sangre.—Grupos sanguíneos.—Factor Rh.—Aglutininas anti Rh.—Test de Coombs.
- 6.—Sangre.—Determinación de compuestos inorgánicos.—Cloro.—Fósforo.—Calcio.—Hierro.—Sodio. Potasio.—Ionogramas.—Iodo protéico.
- 7.—Determinación de los compuestos orgánicos.—Urea.—Creatina.—Creatinina.—Glucosa.—Colesterolina.—Lípidos.—Bilirrubina directa e indirecta.—Acido úrico.—Curvas de glucemia.
- 8.—Sangre.—Proteínas totales.—Fracciones proteínicas.—Proteinograma.
- 9.—Sangre.—Aglutinaciones a las series tífica, paratífica y colibacilar.—Aglutinaciones a la serie brucella.—Otras aglutinaciones posibles.
- 10.—Pruebas hepáticas.—Restantes pruebas de labilidad del suero sanguíneo.
- 11.—Sangre.—Reacción de Wassermann.—Reacción de Weimberg.—Otras reacciones de desviación del complemento (gonococia, etc.).
- 12.—Reacciones complementarias del Wassermann.—Reacciones de floculación.
- 13.—Reacción de Waler-Rose.—Antiestreptolisina O.—Proteína C reactiva.
- 14.—Reacción de Singer y Plotz.—Otras reacciones con látex sensibilizados.
- 15.—Sangre.—Amilasa.—Lipasa.—Fosfatasa ácida y alcalina.
- 16.—Transaminasas O. G. y P. G.—Otras pruebas de determinación de enzimas.
- 18.—Orina.—Principales determinaciones físico-químicas.—Determinación cuali y cuantitativa de los elementos anormales más frecuentes.
- 19.—Determinación cuantitativa de los componentes normales más importantes.
- 20.—Examen del sedimento urinario en fresco y por las tinciones de Gram y Ziehl.
- 21.—Diagnóstico del embarazo por pruebas biológicas y de precipitación.
- 22.—Determinación de las diferentes hormonas.
- 23.—Espermograma.
- 24.—Pruebas de concentración y dilución en la orina.—Aclaramiento uréico de Van Slyke.—Prueba de Galactosa.—Dintel renal en las curvas de glucemia.—Determinación de los principales productos tóxicos investigados en la orina.—Indican urinario.
- 25.—Cálculos renales y de otras procedencias.—Su estudio y metodología analítica.
- 26.—Saliva.—Jugo gástrico y jugo duodenal.—Idea técnica de su obtención por cateterismo único o fraccionado.—Determinaciones más frecuentes en la clínica.
- 27.—Heces.—Investigaciones químicas más importantes.—Examen macro y microscópico.—Examen de digestión. Investigación de parásitos y huevos.
- 28.—Espustos y exudados.—Saliva.—Técnica de su recogida.—Examen citológico y bacteriológico por diferentes tinciones.—Examen ultramicroscópico.
- 29.—Principales medios de cultivo.—Su preparación.—Siembra de cultivos aerobios y anaerobios.—Vacunas bacterianas.—Vacunas de virus.
- 30.—Preparación de sueros con fines diagnósticos y terapéuticos.
- 31.—Caracterización de los gérmenes productores de tosferina, difteria, me-

- ningitis, cerebroespinal, tuberculosis, lepra y peste.
- 32.—Aspergilos patógenos y mucoráceos patógenos.—Su estudio, investigación y clasificación.—Tiñas.
- 33.—Líquido cefalorraquídeo.—Idea técnica de sus extracciones.—Determinaciones químicas.—Urea.—Glucosa.—Cloruros.—Pruebas de globulinas.—Wassermann y complementarias.—Curva de Lange, examen bacteriológico y citológico.
- 34.—Análisis bacteriológico de las aguas para el consumo.—Material necesario para el análisis bacteriológico del agua destinada a bebida.—Toma de muestras en su conducción, un pozo, un manantial, un río y una piscina.
- 35.—Determinación de la potabilidad de un agua en función del Colibacilo.—Diversos métodos empleados.—Método seguido Standard.—Métodos americanos.—Medios de cultivo empleados.—Enumeración y composición de los mismos.
- 36.—Determinación cualitativa y cuantitativa del grupo coliforme.—Siembras y recuentos de colonias de gérmenes totales.
- 37.—Otros gérmenes que deben buscarse en las aguas de bebida.—Estreptococos.—Clostridium.—Pseudomonas.
- 38.—Aguas residuales.—Toma de muestras.—Investigación del Coli.—Anaerobios esporulados y otros.
- 39.—Bacteriología de alimentos en general: Informes. (O.—4.918)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo adoptado en sesión celebrada el día 9 de julio de 1976, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a modificación del estudio de detalle de la manzana XXXI de Mirasierra.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 24 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—4.986)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Mar Fabrique Jiménez.
María Olga Illana Gutiérrez.
Pilar de Paz Orgaz.
Ana María Cambrero Collado.
Mercedes López Sánchez.
Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.
Madrid, a 31 de julio de 1976.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza. (G.—14.836)

AYUNTAMIENTOS

RIVAS-VACIAMADRID

El Ayuntamiento ha acordado la imposición de contribuciones especiales para financiar, en parte, el Presupuesto extra-

ordinario para obras de saneamiento con depuradora, pavimentación, alumbrado público y acondicionamiento de zonas verdes.

El importe de la imposición es de un millón de pesetas, que abonarán los beneficiarios a razón de 5.000 pesetas por vivienda unifamiliar o solar de 200 metros cuadrados.

El expediente estará expuesto en el Ayuntamiento durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Rivas - Vaciamadrid, a 16 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.258) (O.—4.881)

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento ha aprobado el Presupuesto extraordinario formado por obras de saneamiento con depuradora, pavimentación, alumbrado público y acondicionamiento de zonas verdes, cuyo presupuesto se nutrirá, en parte, con una operación de crédito con la excelentísima Diputación Provincial, siendo el importe de la operación de 3.000.000 de pesetas, mediante un préstamo a amortizar en cinco años, cuyo acuerdo, expediente del Presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Rivas - Vaciamadrid, a 16 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.259) (O.—4.882)

LOZOYA

Solicitada la devolución de la fianza que tiene constituida en este Ayuntamiento el rematante de la subasta de pastos de los montes de estos Propios "Soto Garganta", "Umbría y otros", "Peña Hueca y otros" y "Regajo Cid", por don Andrés Soriano Miguel del año forestal 1974-1975, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles.

Lozoya, a 12 de julio de 1976.—El Alcalde, R. Muncio.
(G. C.—6.261) (O.—4.883)

Solicitada devolución de fianza por "D. J. Liceranzu, S. A.", se hace público a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación, para oír reclamaciones en el plazo de quince días.

Lozoya, a 12 de julio de 1976.—El Alcalde, R. Muncio.
(G. C.—6.261 bis) (O.—4.884)

VILLA DEL PRADO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 28 de junio de 1976.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
Villa del Prado, 30 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.262) (O.—4.885)

COLMENAR DEL ARROYO

Cuentas generales

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales de 1975 para

su examen y formalización por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Colmenar del Arroyo, a 28 de junio de 1976.—El Alcalde, Alejandro Maeso Balbellido.
(G. C.—6.263) (O.—4.886)

GUADALIX DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y al objeto de oír reclamaciones se encuentran expuestos al público el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de aprovechamiento de pastos de 1.º de septiembre de 1976 a 1.º de septiembre de 1978, de las fincas que se indican: "Caleriza, lote primero", "Caleriza, lote segundo", "Hoyo Redondo, lote primero", "Hoyo Redondo, lote segundo", "Hoyo Redondo, lote tercero", "Hoyo Redondo, lote cuarto", "La Mesa", "La Cabeza", "Los Intrusos, lote primero", "Los Intrusos, lote segundo", "La Roura", "La Dehesilla" y "El Verdugal", y de 1.º de septiembre de 1976 a 1.º de septiembre de 1977, de las fincas siguientes: "Dehesa Parda" y "Dehesa Alamo", de los Propios del Municipio, a fin de que contra los mismos se presenten aquellas reclamaciones que fueran justas por las personas naturales o jurídicas interesadas en el plazo de ocho días.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, al siguiente día hábil, una vez transcurridos los veinte días hábiles a partir del párrafo anterior, a las doce horas tendrá lugar, bajo mi presidencia, la subasta del aprovechamiento de pastos de la temporada indicada del predio antes anunciado, bajo el tipo de licitación respectiva de 35.000 pesetas, 30.000 pesetas, 86.000 pesetas, 80.000 pesetas, 73.000 pesetas, 85.000 pesetas, 20.000 pesetas, 230.000 pesetas, 95.000 pesetas, 78.000 pesetas, 17.000 pesetas, 26.000 pesetas y 690.000 pesetas, y de 48.000 pesetas y 100.000 pesetas.

La fianza provisional es del 4 por 100 y la definitiva del 6 por 100 del tipo de licitación y total adjudicado, respectivamente.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta el día anterior del anuncio para la subasta.

El pliego de condiciones facultativas, así como el modelo de proposición, se encuentran en el expediente de esta subasta y pueden ser examinados por los interesados hasta la fecha de la admisión de pliegos.

Caso de resultar desierta la subasta anunciada, se celebrará una segunda al siguiente día hábil una vez transcurridos diez de la primera y a la misma hora.

Guadalix de la Sierra, a 12 de julio de 1976.—El Alcalde, Manuel Sanz Blázquez.
(G. C.—6.264) (O.—4.887)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel Pérez González ha solicitado licencia para instalar una casquería en calle Mártires del Pueblo, número 60, puesto 17.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 15 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.265) (O.—4.888)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Banco Peninsular" ha solicitado licencia para instalar una sucursal bancaria sita en calle Mártires del Pueblo, número 13.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 15 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.266) (O.—4.889)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel García Cañizares ha solicitado licencia para instalar un bar de cuarta categoría sito en calle Independencia, número 20.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 13 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.267) (O.—4.890)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 696 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto extraordinario para financiar las obras de construcción de un grupo escolar en la avenida de Valde las Fuentes y urbanización de varias calles en esta localidad, cuyo proyecto de presupuesto ha sido aprobado por acuerdo plenario el 14 de julio de 1976, nivelándose los estados de Gastos e Ingresos en la cuantía de sesenta y dos millones seiscientos veinticuatro mil trescientas noventa pesetas (62.624.390 pesetas).

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683, número 1, y por las causas establecidas en el artículo 696, 3, del citado texto legal, podrán formular reclamaciones y observaciones con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oficina de presentación y organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, 19 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.268) (O.—4.891)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos del Presupuesto ordinario de 1976, con cargo al superávit del Presupuesto ordinario de 1975, cuyo total de suplementos y habilitaciones asciende a la cantidad de 24.719.605 pesetas, aprobado por acuerdo plenario de 14 de julio de 1976.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

San Sebastián de los Reyes, 19 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.269) (O.—4.892)

ALCORCON

Don Daniel Delgado Salas (Euromobel) solicita autorización para instalar exposición y venta de muebles en calle Mayor, con vuelta a calle Valladolid.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 21 de julio de 1976.—El Alcalde, D., J. Francos.
(G. C.—6.270) (O.—4.893)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Juan José Fernández Rodríguez ha solicitado licencia para instalar una ampliación de bar (expediente anterior 187/73) en calle Sierra de Navacerrada, torre 12, número 2, locales 1 y 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 21 de julio de 1976.—El Alcalde, D., J. Francos.
(G. C.—6.271) (O.—4.894)

Don Arturo Martín Martín solicita autorización para instalar venta menor de aves o pájaros, flores naturales, etc., en calle Sevilla, con vuelta a la avenida de los Cantos.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 21 de julio de 1976.—El Alcalde, D., J. Francos.
(G. C.—6.272) (O.—4.895)

"Saltéc Internacional, S. A." solicita autorización para instalar oficina comercial en calle Retablo, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 2 de julio de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—6.273) (O.—4.896)

Don Tomás Díez Izquierdo solicita autorización para instalar venta y reparación de pequeño material eléctrico en la calle Sapporo, número 14.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 19 de junio de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—6.274) (O.—4.897)

Don José Luis del Rey Zahonero solicita autorización para instalar autoescuela en calle Príncipe Don Juan Carlos, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 30 de junio de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—6.275) (O.—4.898)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Mariano García Camaño ha solicitado licencia para instalar una carpintería de aluminio en calle San Juan, número 15, local número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 2 de julio de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—6.276) (O.—4.899)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña Angeles Fernández-Cano Moratalla ha solicitado licencia para instalar una droguería-perfumería en la calle Princesa, número 25.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 5 de julio de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—6.277) (O.—4.900)

Don Oliverio de Azevedo Almeida solicita autorización para instalar venta de lanas para punto y artículos de mercería en calle Recodos, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 5 de julio de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—6.278) (O.—4.901)

Don Francisco Solana Yagüe solicita autorización para instalar venta de papelería al por menor en calle Huertas, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 30 de junio de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—6.279) (O.—4.902)

Don Manuel Gordo Jiménez solicita autorización para instalar establecimiento de venta al por menor de camas de todas clases en calle San Luis, número 38, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 28 de junio de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín.
(G. C.—6.280) (O.—4.903)

TORREJON DE ARDOZ

Don Ricardo Biencinto Sánchez (Impresora Ventas, S. A.) solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de imprenta, almacén y oficinas en la carretera antigua de Barcelona, km. 21,500.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 1 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.281) (O.—4.904)

Doña Rosa Rodríguez Gutiérrez solicita autorización para instalar venta de tejidos y ropa de cama y mesa en la calle Granados, número 17.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 14 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.282) (O.—4.905)

Doña Teresa Sanjosé Escalante solicita autorización para instalar peluquería de señoras en calle Oxígeno, número 14, primero D.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 13 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.283) (O.—4.906)

"Sistemas Rurales, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta al por menor de instalaciones completas de maquinaria y riego para aplicaciones agrícolas en la carretera de Barcelona, kilómetro 20,800.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 1 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.284) (O.—4.907)

Don José Bayo Santos solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de aditivos para uso alimentario en la calle Veintiocho de Marzo, número 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 1 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.285) (O.—4.908)

Don Teodoro Argüello Sánchez solicita autorización para instalar zapatería en la calle Ronda de Saliente, número 46, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 13 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.286) (O.—4.909)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Ignacio García-Noceda Fierro solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito de gas propano en la calle Carlos Arniches, sin número (Hotel Jarahonda).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 19 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.287) (O.—4.910)

GETAFE

Por don Angel Cogollo López se ha solicitado apertura de salón de billares con emplazamiento en calle Andalucía, local H-29.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 13 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.288) (O.—4.911)

VILLA DEL PRADO

Aprobados los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para realizar las obras relativas a la construcción de una piscina en el complejo polideportivo de esta Villa, paraje "Florida Grande", se exponen al público, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, por plazo de ocho días, durante los cuales, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse reclamaciones.

Villa del Prado, julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.289) (O.—4.912)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 3.088 de 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Juan Moya Espín, contra Antonio Barrios Torrijos, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Isabelita Usera, número 76, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una tronadora de hierro marca "Cutting", con motor eléctrico acoplado de una fuerza aproximada de 3 HP., en perfecto estado de funcionamiento.

Un taladro de columna marca "Hedisa", con motor eléctrico acoplado de 220 W., en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una plegadora marca "Ajial", de un metro de luz aproximadamente, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Un grupo de soldadura eléctrica, por puntos, de la Casa "K. D.", en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Un grupo de soldadura eléctrica, por punto, de la Casa "Vulcania", en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina de reparar manual, eléctrica, de la Casa "Temax", en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una cizalla de mano, sin marca visible, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Importa la presente tasación la suma de 69.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 23 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 22 de julio de 1976. El Secretario (Firmado).

(C.—1.238)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 3.320 de 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Isabel Santamaría Gómez, contra José María Herranz Catalina, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Los derechos de traspaso del local que ocupa la empresa demandada, sito en la calle de Batalla de Brunete, número 9, dedicado a la venta de artículos de regalo y que consta de una sola entrada con escalera rectangular, y al fondo del mismo sala lida a portal de la finca, siendo el propietario del local don Salustiano Martínez Asensio, con domicilio particular en la calle del Prado, número 18 (Madrid), y el administrador del mismo don Luis Zapata, con el mismo domicilio, pagando una renta mensual aproximada de 10.000 pesetas.

Importa la presente tasación la suma de 350.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 23 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 22 de julio de 1976. El Secretario (Firmado).

(C.—1.239)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 295 de 1976, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Francisco Hidalgo Cabezas, contra Juan Ramón Mateo Pinell, en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Sierra Madrona, número 9 (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

Un aparador librería de dos cuerpos, de unos 2,50 metros de largo.

Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas.

Un tresillo tapizado en paño color azul.

Una lavadora superautomática marca "Fagor".

Importa la presente tasación la suma de 28.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 23 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo

de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 22 de julio de 1976. El Secretario (Firmado).

(C.—1.240)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 25 de 1975, exhorto Barcelona, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Isabel Valero Dorsal, contra Centro de Estética Moderna "Cenesmo", hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Vicente Muzas, número 11 (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

Tres aparatos de gimnasia estática y tonización marca "Galvatin", G. M. 14. Una furgoneta marca "Siata-50S Ebro", matrícula de Madrid 1631-BC, en perfecto estado de funcionamiento y uso.

Importa la presente tasación la suma de 170.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 23 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 22 de julio de 1976. El Secretario (Firmado).

(C.—1.241)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 1.917 de 1974, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Alfonso Martín Conde y otros, contra Julia Ferreiro López, en reclamación sobre otros conceptos, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días,

los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

1.ª La mitad por indivisa del inmueble de la calle de Trafalgar, número 3, propiedad de doña Julia Ferreiro López.

Importa la presente tasación la suma de 6.077.450 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 23 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 22 de julio de 1976. El Secretario (Firmado).

(C.—1.242)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Expediente 3.006-07/76

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de Antonio Rodrigo Maldonado y Pedro Navarro Ramírez, contra la empresa "Airosa", se ha acordado se cite a Pedro Navarro Ramírez, cuyo último domicilio conocido es colonia Uva de Hortaleza, Hamizada, bloque 3, número 1.909, de esta capital, para el día 28 de septiembre, a las nueve horas de su mañana, para que comparezca en esta Magistratura, sita en la calle Orense, 22, a fin de celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, el de juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación de salarios, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Se le advierte que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación legal a la parte demandante, Pedro Navarro Ramírez, expido y firmo la presente en Madrid, a 27 de julio de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.782)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE VIGO

EDICTO

Don Julio Yebra-Pimentel Vidal, Magistrado de Trabajo número 3 de Vigo.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Indalecio Villar Iglesias, contra "General de Obras y Promociones, S. A." y otro, en reclamación por prestaciones económicas, registrado con el número 13 de 1976, se ha acordado citar a "General de Obras y Promociones, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día trece de septiembre de 1976, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de

conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Velázquez Moreno, número 20, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por causa injustificada de asistencia, previniéndole que la copia de la demanda se halla a su disposición en esta Magistratura.

Y para que sirva de citación a la demandada "General de Obras y Promociones, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Vigo, a 8 de julio de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.785)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BILBAO

EDICTO

Doña Pilar Fernández Magester, Abogado, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 4.

Doy fe: Que en los autos número 376 de 1976, seguidos a instancia de don Yassone Azpiazu Apaita, contra la empresa "Cidte, S. L.", en reclamación de cantidad, habrá de celebrarse los actos de conciliación y juicio en esta Magistratura de Trabajo el próximo día 8 de septiembre, a las diez veinte horas de la mañana.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa "Cidte, S. L.", que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Bilbao, a 25 de junio de 1976.—Firmado: Pilar Fernández Magester.

(B.—2.745)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos de secuestro número mil setenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Avila del Hierro, en nombre y representación de "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra "Inmobiliaria Jerezana, S. A.", en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados siguientes:

Urbana.—Vivienda o piso tercero derecha señalado con la letra C, subiendo por la escalera de la derecha del edificio en Jerez de la Frontera, calle Julio Ruiz de Alda, números diez, doce y catorce. Ocupa una extensión superficial de doscientos nueve metros cuadrados, de la que corresponden ciento noventa metros cuadrados a la vivienda propiamente dicha y diecinueve metros cuadrados a la terraza recayente sobre la calle. Dispone de entrada principal y entrada de servicio; tiene terraza a la calle; se halla convenientemente distribuida y dotada de los correspondientes servicios. Linda: mirando desde la calle, frente a dicha calle Julio Ruiz de Alda; derecha, con la vivienda o piso tercero izquierda, señalado con la letra D de esta escalera, hueco del ascensor, escalera y patio de luces de la derecha, particular del edificio; izquierda, con la vivienda o piso tercero izquierda, señalado con la letra B de la escalera de la izquierda del edificio, y fondo, casa número ocho de la calle Eguiluz, propiedad del Arzobispado de Sevilla. Esta vivienda tiene como anejo uno de los cuartos trasteros sitos en el sótano del edificio, de unos siete metros cuadrados de extensión. Le corresponde una participación en los derechos y elementos comunes de cuatro enteros quince centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo ochocientos treinta y nueve,

libro treinta y cuatro, folio doscientos cuarenta y ocho, finca tres mil novecientos ochenta, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en calle María de Molina, cuarenta y dos, tercero, y en el de igual clase de Jerez de la Frontera, al que corresponden, se ha señalado el día seis de octubre de mil novecientos setenta y seis, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de un millón seiscientos mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de hipoteca base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid y para su publicación con quince días, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.738)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia don Miguel Alvarez Tejedor, en providencia recaída en los autos sobre ejecución de los efectos civiles de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico del Arzobispado de Madrid-Alcalá, con el número quinientos veintiuno de mil novecientos setenta y seis, a instancia de doña Rosario María Fernández Navarro, contra don José Luis Díaz Crespo, en cuyos autos se dictó la resolución, cuya parte dispositiva es como sigue:

Auto

Madrid, a doce de junio de mil novecientos setenta y seis.—Su Señoría ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico de Madrid-Alcalá, en causa de separación número seiscientos veinticinco de mil novecientos setenta y cinco, de los cónyuges doña Rosa María Fernández Navarro y don José Luis Díaz Crespo, Juzgado número dos, a los efectos civiles, y al efecto se acuerda:

Primero. La separación por tiempo indefinido de los referidos cónyuges.

Segundo. La anotación en la inscripción de matrimonio de los mismos en el Registro Civil del Distrito de Buenavista, al tomo doscientos diez, página quinientas treinta y una.

Tercero. Se confiere a la esposa, como cónyuge inocente, la guarda y custodia de los hijos del matrimonio menores de edad, Rosa María y Mónica Díaz Fernández.

Cuarto. Se decreta la disolución de la sociedad de gananciales que en su caso podrán solicitar el procedimiento oportuno para ejecutarla, si fuere preciso.

Quinto. La esposa como cónyuge inocente tendrá los derechos que le reconoce el artículo setenta y tres del Código Civil. No ha lugar a la anotación solicitada en las inscripciones de nacimientos de los hijos.

Notifíquese al marido por edictos la parte dispositiva de este auto, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, y cuando sea firme, librese orden para la anotación en el Registro Civil, como se acordó.—Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.—Doy fe. Alvarez Tejedor.—Ante mí: Félix Garrido. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a don José Luis Díaz Crespo, se expide el presente que firmo en Madrid, a doce de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—3.740)

NAVALCARNERO

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado bajo el número ciento veintiuno de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Adolfo Valdalis Batanero, representado por el Procurador don Jacinto Vicente Moreno, contra otro y "Madrid Sport Club", a instancia de la parte ejecutante y ante el ignorado paradero de la entidad demandada se ha decretado el embargo de bienes propiedad de dicha entidad, acordándose asimismo citar de remate por medio del presente edicto al representante legal de la entidad demandada para que dentro del improrrogable término de tercero día comparezca en los autos y personándose en los mismos por medio de abogado y procurador se oponga a la ejecución, si viere convenirle, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley.

Y para su publicación, expido la presente en Navalcarnero, a nueve de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—3.823)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el señor Juez municipal número dos de esta ciudad, en autos número ochenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, de juicio de desahucio por falta de pago, seguidos a instancia de la Fundación Universitaria Española "Dulce Nombre de Jesús y San Antonio", representada por el Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz, contra don Theo Oberhuber, mayor de edad, vecino que fué de San Sebastián, y cuyo actual domicilio y demás circunstancias personales se ignoran, siendo, al parecer, vecino en la actualidad de Madrid, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Iribas García.—San Sebastián, a once de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El anterior escrito, exhorto y ejemplares de los "Boletines Oficiales" de Madrid y Guipúzcoa, únanse a los autos de referencia. En su vista, y como se pide, procédase a la ejecución de la sentencia firme dictada en este juicio y, a tal efecto, apercíbese de lanzamiento al demandado don Theo Oberhuber si no desaloja el local de autos en el término de quince días, según dispone el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, notificándole esta providencia mediante edictos que se publicarán en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Madrid, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el correspondiente de Madrid, librándose a tal fin el oportuno exhorto al Juzgado municipal Decano de los de

Madrid.—Lo provee, manda y firma Su Señoría, doy fe.—Firmado: Iribas.—Ante mí: G. Hesse. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al referido demandado, expido y firmo la presente en San Sebastián, a once de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—3.759) (Exh. Mun. 2. San Sebastián)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 99/76 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de junio de 1976.—El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal del Juzgado número 20 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado, por denuncia de Rafael Requena Lázaro y Luis María García López, con domicilio en paseo de las Delicias, número 13, contra Jesús Castellanos Martín, actualmente en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de hurto.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Jesús Castellanos Martín, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, y encontrándose el denunciado Jesús Castellanos Martín en ignorado paradero, publíquese edicto para la notificación de la denuncia.—Hipólito Santos. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 25 de junio de 1976. (B.—2.384)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 54/76 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de junio de 1976.—El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal del número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado, por denuncia de José Ignacio Gálvez Sánchez, domiciliado en calle Lígula, número 3; María Dolores García Sanz, domiciliada en calle Caleruega, número 16; Epifanio Nombela Gómez, domiciliado en calle Gabriel Lobo, número 20; Martín Lorenzo Delgado, domiciliado en calle General Pardiñas, número 23; Fernando Mendizábal Cano e Ignacio Nieto, actualmente en paradero desconocido y citados por edictos; contra Elisardo Cerdón García, domiciliado en calle Juan de la Cierva, número 6, por supuesta falta de lesiones y daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Elisardo Cerdón García como autor responsable de una falta de lesiones y daños por imprudencia simple sin infracción del reglamento, a la pena de multa de 750 pesetas en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio de tres días en la Cárcel Provincial caso de impago, represión privada, privación del carnet de conducir por plazo de un mes; indemnización de 16.750 pesetas a Epifanio Nombela, y al pago de las costas, reservando a los demás perjudicados las acciones civiles que pudieran corresponderles, y al pago de los costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo; y encontrándose en paradero desconocido los denunciados Fernando Mendizábal y Juan e Ignacio Nieto Prieto, notifíqueseles la sentencia por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Hipólito Santos. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 25 de junio de 1976. (B.—2.385)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 328/76 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de julio de 1976.—El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal del Juzgado número 20 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, por denuncia de Rafael Estévez Rodríguez,

mayor de edad, con domicilio en Lago Constanza, número 99, contra Diego Carrillo Palomares, actualmente en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de orden público, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Diego Carrillo Palomares, como autor responsable de una falta contra el orden público, a la pena de 1.000 pesetas de multa en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de cinco días en la Cárcel Provincial, caso de impago; represión privada, y pago de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, y encontrándose el condenado en ignorado paradero, publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para la notificación de la sentencia.—Hipólito Santos. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 2 de julio de 1976. (B.—2.442)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio de faltas número 879/1975 seguido en este Juzgado, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Tasa judicial del juicio hasta sentencia inclusive (dchos. dob.), 200 pesetas.

Tasa judicial diligencias previas (derechos doble), 30 pesetas.

Tasa judicial ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Tasa judicial registro, 20 pesetas.

Tasa judicial médico forense, un reconocimiento y un parte, 125 pesetas.

Tasa judicial exhortos cumplimentados (uno), 25 pesetas.

Dieta y locomoción Agente Juzgado municipal de Granollers, 125 pesetas.

Gastos giro postal, 6 pesetas.

Pólizas Mutualidad judicial (O. O. 25 de junio de 1976 y 28 de julio de 1972), 120 pesetas.

Reintegro de los autos (calculado), 30 folios, 90 pesetas.

Multa, indultada.

Honorarios perito señor Sierra de Par-tearroyo, 400 pesetas.

Indemnización perjudicada doña María Victoria Caamaño Falpeto, 10.000 pesetas.

Indemnización perjudicada José Luis Martínez Pombo, 38.555 pesetas.

Dieta y locomoción Agente de este Juzgado, 75 pesetas.

Total (s. e. u. o.), 49.801 pesetas.

Y para dar vista de la misma al condenado José Ramos Pérez, que tuvo su domicilio en la calle de Francisco Huertas Vega, número 10, 6.º C, de Alcalá de Henares, expido el presente en Madrid, a 10 de junio de 1976, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(B.—2.297)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 958/1975, por daños, contra Fernando Tejedor Ibáñez, en cuyas diligencias y con fecha 7 de mayo del año actual, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue.

Que debía sobreseer y sobreseer libremente las presentes actuaciones, acordando el archivo de las mismas en la situación en que se encuentran, y sin perjuicio de que las partes que se consideren perjudicadas acudan al procedimiento adecuado, para ejercitar las oportunas acciones civiles, pudiendo el supuesto inculpa-do mostrar su disconformidad con la gracia de indulto, a cuyo efecto se le concede el plazo de tres días para formularla, mediante la oportuna comparecencia, transcurrido el cual se considerará firme esta resolución.—Así lo manda y firma el señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal del número 21 de los de esta capital, en la fecha indicada en el encabezamiento.—José María Trujillo y Espinosa.—Gonzalo Villarias. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a José A. Manzanares, que tuvo su domicilio en Travesía Arroyo, número 13, expido el presente en Madrid, a 12 de junio de 1976.

(B.—2.298)

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 209/1976, contra Manuela Morillo Gómez, sobre escándalo, se ha dictado sentencia con

fecha 3 de junio actual, por la que se absuelve libremente a dicha denunciada Manuela Morillo Gómez de los hechos a la misma imputados, y en virtud de tal pronunciamiento se declaran de oficio las costas del presente juicio.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal en funciones del número 21, don Miguel Cañada Acosta, que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que le sirva de notificación en forma a la denunciada Manuela Morillo Gómez, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Méndez Alvaro, número 14, 1.º ("Pensión Argentina"), y actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 3 de junio de 1976.

(B.—2.301)

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 998/75, sobre lesiones sufridas por don Ricardo Borja Jiménez, contra Alberto Carral Pereiro, se ha dictado sentencia con fecha 3 de junio actual por la que se absuelve libremente al denunciado Alberto Carral Pereiro de los hechos a la misma imputados, y en virtud de tal pronunciamiento se declaran de oficio las costas del juicio, con reserva al perjudicado don Ricardo Matienzo de las acciones que pudieran corresponderle para la reclamación de los daños producidos por la rotura del cristal de su vehículo a fin de que pueda ejercitarlas, si viere convenirle, en la vía civil pertinente.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal número 21 en funciones que la dictó, don Miguel Cañada Acosta, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que le sirva de notificación en forma al denunciado Alberto Carral Pereiro, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Fuencarral, número 39, 4.º de planta, y actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 3 de junio de 1976.

(B.—2.302)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 772/1975, por juegos prohibidos, contra Carlos Sánchez González y dieciséis personas más, en cuyas diligencias y con fecha 20 de abril de 1976 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue.

Que debía sobreseer y sobreseer libremente las presentes actuaciones, acordando el archivo de las mismas en la situación en que se encuentran, y sin perjuicio de que las partes que se consideren perjudicadas acudan al procedimiento adecuado, para ejercitar las oportunas acciones civiles, pudiendo el supuesto inculpa-do mostrar su disconformidad con la gracia de indulto, a cuyo efecto se le concede el plazo de tres días para formularla, mediante la oportuna comparecencia, transcurrido el cual se considerará firme esta resolución.—Así lo manda y firma el señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal del número 21 de los de esta capital, en la fecha indicada en el encabezamiento.—José María Trujillo y Espinosa.—Gonzalo Villarias. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Francisco Alarcón Márquez, que tuvo su domicilio en la calle Centeneras, número 22, expido el presente en Madrid, a 14 de junio de 1976.

(B.—2.303)

AVISO

Don Ricardo Montoro González ha arrendado su negocio de bar sito en la calle de Forges, número 13, de esta capital, por un período de dos años, a partir del 2 de mayo de 1976, a don Angel Barrajón Cazallas, por lo que este último es la única persona responsable de cuantos pagos de toda índole afecten a dicho negocio durante el plazo de referencia.

(A.—3.829)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS
Sección de Imposición sobre las Rentas de las Empresas Individuales

Impuesto Industrial-Licencia Fiscal

EXPEDIENTES

Resueltas por esta Administración las actas que por Impuesto Industrial-Licencia Fiscal se ha seguido a los contribuyentes que a continuación se relacionan, se les advierte que de prestar su conformidad al acuerdo en el plazo de cinco días, quedará reducida la penalidad a su mitad. En caso de no aceptar, se podrá reclamar ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días. Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el acta, desconociéndose el actual, se realiza por la presente a los efectos previstos en el artículo 80 de la vigente ley de Procedimiento.

RELACION DE CONTRIBUYENTES. — NOMBRE DEL ACTA. — DOMICILIO. — NUMERO DEL ACTA. — EJERCICIO. — IMPORTE. — PENALIDAD Y TOTAL

Don Manuel Gámez Gámez.—Calle de Naranjo de Bulnes, núm. 84, Madrid.—30.462/73. — 1972. — 2.562 pesetas.—1.281 y 3.843 pesetas total.

Don Belisario Llanos Sanromán.—Colonia del Sardinero, bloque 9, Madrid.—30.463/73. — 1972. — 2.562 pesetas.—1.281 y 3.843 pesetas total.

Don Ramón Vázquez Salazar.—Avenida de Andalucía, Km. 7, núm. 52, Madrid.—30.573/73. — 1973. — 1.281 pesetas.—641 y 1.922 pesetas total.

Doña Adela Vázquez Salazar.—Avenida de Andalucía, Km. 7, núm. 52, Madrid.—30.575/73. — 1973. — 1.281 pesetas.—641 y 1.922 pesetas total.

Doña Dolores Salazar Silva.—Avenida de Andalucía, Km. 7, núm. 52, Madrid.—30.577/73.—1973. — 1.231 pesetas.—641 y 1.922 pesetas total.

Don Alfonso Moreno Arincón.—Calle de Eduardo Marquina, núm. 32, Madrid.—30.754/73. — 1973. — 1.281 pesetas.—641 y 1.922 pesetas total.

Don Enrique Heredia Vázquez.—Calle de Jayena, núm. 37, Madrid, barrio de Orcasitas.—30.578/73. — 1973. — 1.281 pesetas.—641 y 1.922 pesetas total.

Don Manuel Moreno Arincón.—Calle de Eduardo Marquina, núm. 32, Madrid.—30.753/73. — 1973. — 1.281 pesetas.—641 y 1.922 pesetas total.

Don Nicolás Vázquez Jiménez.—Avenida de Andalucía, Km. 7, núm. 52, Madrid.—30.576/73. — 1973. — 1.281 pesetas.—641 y 1.922 pesetas total.

Doña Rosario Montoya Amador.—Avenida de Andalucía, Km. 7, núm. 52, Madrid.—30.574/73. — 1.281 pesetas.—641 y 1.922 pesetas total.

Don Luis Domingo Ahijón.—Calle de Alagabán, núm. 18, Madrid.—30.278.—1972. — 1.281 pesetas.—641 y 1.922 pesetas total.

Don Nicolás Cofrade Pérez.—Descampado junto a la iglesia del pueblo de Griñón.—10.391/72. — 1968 al 73.—31.356 pesetas.—11.758 y 43.114 pesetas total.

Madrid, 3 de octubre de 1975.—El Administrador de Tributos (Firmado). (G.—14.805)

Por la presente se notifica a las Sociedades comprendidas en la relación que a continuación se inserta y que no han sido halladas en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las mismas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación de las liquidaciones practicadas, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada una se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 10 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, con el recargo del 10 por 100, fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, y en el de quince días, reclamación económica-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación núm. 905 de los contribuyentes por el concepto de INTERESES DE DEMORA.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO 1975. — NUMERO DE REFERENCIA

Corchera Almoraima, S. A.—Avenida de José Antonio, 31.—1968.—1.925 pesetas.—18.

Corchera Almoraima, S. A.—Avenida de José Antonio, 31.—1967. — 2.800 pesetas.—19.

Madrid, 12 de julio de 1976. — El Administrador de Tributos. (G.—14.806)

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

Por la Administración de Tributos Directos se ha dictado acuerdo accediendo a lo solicitado por las Empresas que se citan a continuación, aceptando la renuncia expresada a la aplicación del Régimen de Evaluación Global para determinación de la Cuota de Beneficios o del Impuesto de Sociedades por el ejercicio que se indica.

Y no habiendo podido ser hallado en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se les notifica por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Relación núm. 059 de los contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOBRE LAS RENTAS INDICIO.

Nombre: "Previsión Comercio y Financiación, S. A.". — Domicilio: Plaza de los Mostenses, edificio "Parking". — Año contraído: 1976.—Número de referencia: 100.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de julio de 1976.—El Delegado de Hacienda. (G.—14.808)

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas

causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consigna en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 10 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, con el recargo del 10 por 100, fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, Sección de Sociedades, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado. Se entenderán los días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de los contribuyentes por el concepto de LUJO CONVENIOS. REPARTO COMPLEMENTARIO JOYERIA.

NOMBRE. — DOMICILIO Y LOCALIDAD. — EJERCICIO 1970. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1975. — NUMERO DE REFERENCIA

Julián Leonor. — Hotel Miranda, San Lorenzo del Escorial.—1.005 pesetas.—YJ1195.

Teresa Mateos Morantes. — Monasterio de El Escorial. — 1.507 pesetas. — YJ1278.

Gumersindo Sánchez Gómez. — Real Monasterio del Escorial.—1.507 pesetas. YJ1503.

Relación de los contribuyentes por el concepto de LUJO CONVENIOS. REPARTO COMPLEMENTARIO VIDRIO Y CERAMICA.

Rafael Los Arcos. — Pesqueras, sin número, Torrejón de Ardoz. — 1.218 pesetas.—YJ3153.

Marian.—Carretera Barcelona, kilómetro 22,100, Colonia Americana, Torrejón de Ardoz.—1.903 pesetas. — YJ3159.

Droguería Mari.—Rosas, B-12, Torrejón de Ardoz.—231 pesetas. — YJ3166.

Manuel León. — Soto del Real.—303 pesetas.—YJ3133.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de julio de 1976.—El Delegado de Hacienda. (G.—14.807)

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

Por la Administración de Tributos se ha intentado hacer llegar a las Empresas que al final se relacionan escrito notificándoles el acuerdo de declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario para el evaluo de las bases impositivas por los conceptos que se expresan de los ejercicios que se indican, como consecuencia de acta instruida por la Inspección de Tributos, haciendo advertencia de que puede efectuar las alegaciones que estime convenientes en el plazo de quince días hábiles.

Y no habiendo podido efectuarlo en el domicilio que consta en los documentos fiscales, se les notifica por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Relación de los contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS EMPRESAS. DECLARACION COMPETENCIA DEL JURADO TRIBUTARIO.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIOS.— NUMERO DE REFERENCIA

Alonso y Sánchez, M. y J. — C. Cruz Pradera, 15.—1968-69. — Acta 23093/73.

M. y E. Blanco y Fernández.—Los Alpes, 48.—1968-69. — Acta 22356/73.

K-Esa Edificaciones, S. A.—Doctor Esquerdo, 18.—1968. — Acta 23598/73.

K-Esa Edificaciones, S. A.—Doctor Esquerdo, 18.—1968. — Acta 23600/73.

K-Esa Edificaciones, S. A.—Doctor Esquerdo, 18.—1968. — Acta 23602/73.

R. y F. Rodríguez Plaza.—Continuación, 5.—1968-69. — Acta 24488/73.

S. y M. Basanta Brotons.—M. Hinojares, 1.—1968-69. — Acta 22345/73.

Sanatorio Médico Quirúrgico Virgen de la Torre, S. A.—Nueva, s/n, con vuelta a la Iglesia.—1966-72.—Acta 23010/74.

Relación de los contribuyentes por el concepto de PROPUESTA DECLARACION COMPETENCIA JURADO TRIBUTARIO-BALANCES.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — NUMERO DE REFERENCIA

Tubisa, S. A.—Arapiles, 16.—1969.—9563.

Romigal, S. A.—Avenida de Aragón, número 29.—1965.—9564.

Espartos, S. A.—Fernando el Católico, número 12.—1965.—9565.

Soota, S. A.—Avenida de José Antonio, 55.—1968. — 9566.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de julio de 1976.—El Delegado de Hacienda. (G.—14.809)

DELEGACION DE HACIENDA

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibir las mismas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 10 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 10 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre Renta de las Personas Físicas, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.487 de contribuyentes por el concepto de T. P. PRACTICANTES.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1972.
A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1975. —
NUMERO DE REFERENCIA

Adalid Reyna, José. — Gallo, 12 (Vicalvar). — 2.773 pesetas. — N12371.

Aguado Burgos, Rodolfo. — Poblado Dirigido Caño Roto. — 2.129 pesetas. — N12373.

Aguilar Angel, Juan. — Carretera de Aragón, 59. — 25.798 pesetas. — N12376.

Aiba Zurdo, Isidora. — Alhambra, 51. — 10.634 pesetas. — N12384.

Alcázar Chicote, Rafael Vicente. — Villalobos, 40. — 1.737 pesetas. — N12387.

Alegre Alonso, Carmelo. — Murcia, 15. — 2.759 pesetas. — N12391.

Alonso San José, Santos. — Infanta María Teresa, 12. — 7.596 pesetas. — N12398.

Alvarez Muro, Antonio. — Avenida de Betanzos, 7. — 1.246 pesetas. — N12407.

Alvarez Vila, José Manuel. — Ma'donado, 9. — 2.129 pesetas. — N12408.

Angel Gutiérrez, Gregorio. — Linneo, número 33. — 2.654 pesetas. — N12412.

Aranda Lorenzo, Barolomé. — Piazón, sin número. — 2.129 pesetas. — N12421.

Arranz Domingo, Juan. — Marqués de Leganés, 3. — 554 pesetas. — N12436.

Artero Martínez, Marcos. — Magnolias número 104. — 29 pesetas. — N12438.

Avellana de Mendivil, Francisco. — Valhermoso, 48. — 554 pesetas. — N12441.

Avila Avila, Manuel. — Castelló, 31. — 2.129 pesetas. — N12442.

Aycart Vijuesca, Vicente L. — General Varela, 13. — 4.229 pesetas. — N12447.

Ayuso Muñoz del Bustillo, Luis. — Ríos Rosas, 12. — 1.079 pesetas. — N12451.

Aznar Fuertes, Francisco. — Olite, 45. — 5.279 pesetas. — N12452.

Ballesteros Martínez, Daniel. — Cartagena, 29. — 13.185 pesetas. — N12461.

Balseiro Casal, José. — José Arcones Gil, bloque 3. — 554 pesetas. — N12462.

Barbacil Barbacil, Pedro. — Moratalaz, polígono G, 930. — 2.129 pesetas. — N12466.

Barrionuevo Barrionuevo, José. — San Antonio de Padua, 28. — 1.962 pesetas. — N12478.

Bartolomé Arribas, Rafael. — Avenida Donostiarra, 7. — 2.129 pesetas. — N12480.

Benito Rivas, Ernesto. — José del Pra-

do Palacios, sin número. — 3.284 pesetas. — N12492.

Bermejo Core, César. — López de Hoyos, 133. — 2.654 pesetas. — N12494.

Bravo Franco, Luis. — Juan de Urbista, 12. — 7.255 pesetas. — N12515.

Cabrera Moreno, Fausto Luis. — Francolin, 38. — 2.129 pesetas. — N12529.

Cachadifias Carvajal, Aureliano. — Calvario, 16. — 2.129 pesetas. — N12534.

Calvo Larranaga, Angel. — Torija, 8. — 12.104 pesetas. — N12540.

Calleja Alvarez, Vicente. — Virgen de la Fuencisla, 26. — 2.129 pesetas. — N12543.

Cano Abad, Emilio. — Lozuaco, 1. — 1.709 pesetas. — N12550.

Cano León, Federico. — Mallorca, 3. — 2.234 pesetas. — N12551.

Cañizal, Alonso. — Pedro Barreda, 1. — 1.604 pesetas. — N12555.

Cardona Galera, José Luis. — Isturiz, número 10. — 5.593 pesetas. — N12559.

Carrete Sáenz de Riera, Pedro L. — El Pardo. — 10.844 pesetas. — N12565.

Carrion Martín, Francisco. — Abada, número 5. — 8.719 pesetas. — N12568.

Carro Salido, Manuel. — Armenteros, número 8. — 1.079 pesetas. — N12569.

Casado Moreno, Francisco. — Paseo del Doctor Esquerdo, 162. — 2.129 pesetas. — N12570.

Casas Miranda, Antonio. — Donoso Cortés, 79. — 3.866 pesetas. — N12572.

Casas Sánchez, Juan Manuel. — Bravo Murillo, 202. — 8.758 pesetas. — N12575.

Castells Tosquella, Rosa. — Covarrubias, 24. — 2.129 pesetas. — N12580.

Conde Sola, Amador. — Avenida de Reina Victoria, 46. — 5.302 pesetas. — N12601.

Cota Alvarez, Manuel. — Granada, 3. — 8.954 pesetas. — N12605.

Cruz Castell, Antonio. — Cavanilles, número 27. — 2.129 pesetas. — N12608.

Díaz Lorenzo, María. — Maestro Navas, 11. — 1.079 pesetas. — N12626.

Díaz Palenzuela, Fernando. — Cruz, 11. — 554 pesetas. — N12627.

Egido López, Eduardo. — Oudrid, 4. — 554 pesetas. — N12655.

Egido Rodríguez, Joaquín. — Fernández de la Hoz, 35. — 2.129 pesetas. — N12656.

Espinosa García, Alfonso. — Hilarión Eslava, 35. — 7.077 pesetas. — N12663.

Ezquerro Izaguel, Pilar. — Eloy Gonzalo, 27. — 2.129 pesetas. — N12674.

Faton Bohórquez, Angel. — Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, 4. — 2.129 pesetas. — N12675.

Feijóo Castejón, Carlos. — Puerta de Moros, 7. — 2.129 pesetas. — N12677.

Fernández Carrillo, José Antonio. — Avenida del Mediterráneo, 47. — 8.556 pesetas. — N12683.

Fernández-Conde Montoya, Julián. — Virgen de Lluc, 126. — 2.129 pesetas. — N12684.

Fernández Cornejo, Manuel. — Travesía de Cáceres, 1 (Villaverde). — 2.129 pesetas. — N12685.

Fernández Gómez-Pavón, Juan Antonio. — Los Yébenes, 107. — 10.200 pesetas. — N12692.

Fernández Porrás, Emilio. — Monederos, 17. — 20.631 pesetas. — N12703.

Fernández Sáez, Emiliano. — Thader, número 6. — 2.497 pesetas. — N12707.

Ferrer Francés, Fernando. — Cantalapedra, 4. — 4.929 pesetas. — N12712.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de julio de 1976.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—14.811)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre Renta de las Personas Físicas, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.487 de contribuyentes por el concepto de T. P. PRACTICANTES.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1972.
A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1975. —
NUMERO DE REFERENCIA

Medina Tonñeco, José María. — Carlos Arniches, 17. — 8.034 pesetas. — N13082.

Megino Cañada, Carmen. — Virgen del Val, 20. — 4.357 pesetas. — N13083.

Mercader Fernández, Manuel. — Viviendas IMTA, bloque A-3. — 2.129 pesetas. — N13090.

Merino Díaz, Víctor. — No consta. — 2.129 pesetas. — N13093.

Mijallo Nieto, José. — Raimundo Fernández Villaverde, 27. — 1.079 pesetas. — N13102.

Molinero Rivodico, Juan. — Anzar, 51. — 21.558 pesetas. — N13111.

Mones Gutiérrez, Manuela. — Bravo Murillo, 292. — 1.079 pesetas. — N13115.

Montserrat Montserrat, Adolfo. — Mejía Lequerica, 9. — 4.794 pesetas. — N13117.

Morales Fernández, Manuel. — Barrio de Moratalaz, polígono G, 973. — 2.129 pesetas. — N13125.

Moreno Bautista, José Antonio. — Gallo, 17. — 1.079 pesetas. — N13129.

Moriente Provenza, Adolfo. — Enrique Trompeta, 5. — 8.429 pesetas. — N13134.

Muñiz Valverde, Antonio. — Avenida Donostiarra, 18. — 669 pesetas. — N13138.

Muñoz San Román, Antonio. — Santa Casilda, 4. — 1.079 pesetas. — N13143.

Miguel Martín, José. — Oudrid, 4. — 2.129 pesetas. — N13145.

Migoderus Asensio, Luis. — Pasaje Fundación, 10. — 2.129 pesetas. — N13157.

Nieto Delgado, Victoriano. — Colmenares, 5. — 2.129 pesetas. — N13160.

Núñez Pérez, Juan Francisco. — Poblado de San Juan Alto, bloque V, 1. — 1.499 pesetas. — N13167.

Pardo Carabias, Manuel. — Puerta del Sol, 11. — 2.129 pesetas. — N13189.

Pardo Melchor, Juan. — José Luis Arrese, 55. — 2.129 pesetas. — N13190.

Pascual Velasco, Jesús. — Carlos Arniches, 27. — 1.079 pesetas. — N13199.

Pedrezuela Oviedo, Esteban. — Aster, número 11. — 2.129 pesetas. — N13201.

Peralta Esteban, José. — Narváez, 62. — 2.654 pesetas. — N13206.

Pérez Arias, Pedro. — Travesía de los Jueves, 7. — 2.129 pesetas. — N13209.

Pérez Costea, José Manuel. — Alondra, número 11. — 10.805 pesetas. — N13211.

Pérez Gallego, Luis. — Villardondiego, número 18. — 54 pesetas. — N13212.

Pérez Povedano, José. — General Alvarez de Castro, 17. — 2.129 pesetas. — N13217.

Pérez Suárez, Juan de Dios. — Avenida del General Mola, 280. — 554 pesetas. — N13220.

Polimón Gómez, Melitón. — Marqués de Zafra, 28. — 1.684 pesetas. — N13228.

Porta Soria, Carlos. — Santa Isabel, 9. — 1.079 pesetas. — N13230.

Prados Alonso, Alejandro. — Sevilla, número 20. — 29 pesetas. — N13234.

Redondo Meco, Manuel. — Euskalduna, 16, carretera de Andalucía, kilómetro 8. — 4.229 pesetas. — N13253.

Rodríguez Escribano, Bernardo. — Santa Valentina, 13. — 5.227 pesetas. — N13276.

Rodríguez Esteban, Nemesio. — Oca, número 87. — 6.533 pesetas. — N13277.

Romanos Ibáñez, Fernando. — Don Ramón de la Cruz, 24. — 7.470 pesetas. — N13282.

Romero de la Gándara, Carlos. — Valhermoso, 93. — 1.604 pesetas. — N13286.

Rubia Soriano, Miguel de la. — Carretera de San Jerónimo, 3. — 1.254 pesetas. — N13297.

Sanz García, Agustín. — Ciudad de los Angeles. — 2.654 pesetas. — N13385.

Rubio González, Francisco. — General Goded, 42. — 2.654 pesetas. — N13300.

Ruiz Lozano, Carlos. — Avenida Asteter, 18. — 2.129 pesetas. — N13311.

Ruiz Moreno García-Cuevas, Víctor. — Alcalá, 147. — 2.654 pesetas. — N13312.

Ruiz Real, Juan E. — El Campillo, 2. — 2.129 pesetas. — N13314.

Ruiz-Tapiador Sanz, Francisco. — Moratín, 16. — 11.113 pesetas. — N13316.

Rodríguez Torres, Juan Manuel. — Avenida de América, 25. — 11.678 pesetas. — N13336.

San Martín Ranz, Félix. — Dulcinea, 8. — 5.804 pesetas. — N13349.

Sánchez García, Pedro Luis. — Imperial, 5. — 26.457 pesetas. — N13358.

Sánchez Mejías, Jesús. — Juan Zamorano, 8. — 4.229 pesetas. — N13363.

Santamaría González, Mariano. — Hogar de Belén, 84. — 29 pesetas. — N13375.

Santo-Tomás Coros, Rafael César. — Sebastián Elcano, 36. — 3.999 pesetas. — N13381.

Sanz García, Antonio. — Señores de Luzón, 11. — 2.654 pesetas. — N13386.

Sierra Manzano, Jesús. — Redondilla, número 8. — 3.961 pesetas. — N13404.

Soriano Jiménez, José. — Alcántara, número 19. — 1.819 pesetas. — N13410.

Tomasich Rivera, Antonio. — Moreña, número 17. — 3.837 pesetas. — N13429.

Torrejilla Ortega, Rafael. — Sierra de Queija, 15. — 3.704 pesetas. — N13434.

Uña Guisado, Ricardo. — Camarero, número 27. — 827 pesetas. — N13441.

Valenzuela Morales, Juan. — Francisco Silvela, 79-81. — 2.129 pesetas. — N13449.

Vara Caballero, Francisco. — Amaro García, 19. — 3.179 pesetas. — N13458.

Vega Medina, Federico. — Arganzuela, número 33. — 7.264 pesetas. — N13466.

Vera Fernández, Claudio. — Alonso Cano, 66. — 12.282 pesetas. — N13469.

Vergara Alvarez, Antonio. — Comandante Fortea, 33. — 204 pesetas. — N13471.

Villanueva Segura, Cesáreo. — Vallehermoso, 48. — 3.784 pesetas. — N13485.

Yonte López, Lorenzo. — Libertad, 14.546 pesetas. — N13488.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la

ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
Madrid, 12 de julio de 1976.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—14.810)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán el plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga en la propia Sección de Caja en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.339 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 12-851 H.

NOMBRE.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1973.
BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO.—NUMERO DE REFERENCIA

Abad Marlasca, Mariano. — José del Hierro, 59. — 150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—22.144 pesetas.—J84976.

Adeva Orejón, Gregorio. — Juan Boscan, 15. — 70.000 pesetas.—47.500 pesetas.—7.644 pesetas.—J84979.

Alvarez García, Mariano. — San Mariano, 102. — 130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—18.144 pesetas.—J84981.

Barcenilla Mancebo, Luis. — Virgen del Coro. — 120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—16.144 pesetas.—J84983.

Cabezas Sánchez, Ignacio. — José Noriega, 3. — 120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—16.144 pesetas.—J84986.

García Moreno, Eusebio. — Avenida del Marqués de Corbera, 60. — 105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—14.072 pesetas.—J85000.

Izquierdo Frutos, Gabino. — Hermanos De Pablo, 10. — 170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—15.844 pesetas.—J85004.

Lorente Delgado, Félix. — Montejurra, número 25. — 110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—15.072 pesetas.—J85009.

Martín Moreno, Ana María. — San Marcelo, 26. — 120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—18.000 pesetas.—J85012.

Martínez Martiáñez, F. — Virgen del Portillo, 31. — 120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—18.000 pesetas.—J85013.

Molina Strauch, Julián. — Avenida de la Virgen de Lourdes, 42. — 115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—15.144 pesetas.—J85016.

Peralta Cueva, César D. — José Luis Arrese, 5. — 120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—16.144 pesetas.—J85019.

Ruiz Buendía, José. — Boix y Morer, número 17. — 110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—14.144 pesetas.—J85024.

Sánchez Loma, Manuel. — Plaza de Gerardo Córdón. — 145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—21.144 pesetas.—J85026.

Sánchez Yepes, José. — Lucano, 106. — 115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—15.144 pesetas.—J85028.

Trives Salas, Carmen. — Avenida Donostiarra, 4. — 140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—20.144 pesetas.—J85033.

Urbano Vallejo, Ramón. — Plaza de la Virgen del Romero, 5. — 110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—14.144 pesetas.—J85034.

Utante Tundidor, Jesús. — Ricardo Ortiz, 47. — 110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—14.144 pesetas.—J85035.

Wang Vitor Yunve. — Jorge Juan, 141. — 110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—10.432 pesetas.—J85036.

Relación número 2.340 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 12-852 A.

Azuara Carrascoso, Leandro. — Halcón, 24. — 203.000 pesetas.—173.000 pesetas.—17.788 pesetas.—J85388.

Castañón Hernández, Pedro. — Raimundo Fernández Villaverde, 39. — 303.000 pesetas.—273.000 pesetas.—11.012 pesetas.—J85392.

Cifuentes Flores, Antonio. — Barrio de Villaamil. — 113.000 pesetas.—83.000 pesetas.—16.600 pesetas.—J85394.

García Cabrero, Carlos. — Jorge Juan, número 41. — 502.000 pesetas.—472.000 pesetas.—52.900 pesetas.—J85401.

Gil Martín, José A. — Alberto Aguilera, 29. — 182.000 pesetas.—152.000 pesetas.—27.344 pesetas.—J85404.

Gómez Aguilar, Juan. — Carracedo, 6. — 129.000 pesetas.—106.500 pesetas.—21.300 pesetas.—J85405.

Iriarte Gam., S. — Abada, 2. — 312.000 pesetas.—282.000 pesetas.—29.900 pesetas.—J85412.

Martín Matesanz, Eugenia. — Encamienda, 2. — 362.000 pesetas.—332.000 pesetas.—22.476 pesetas.—J85418.

Ortiz Serrano, José. — Núñez de Balboa, 74. — 182.000 pesetas.—152.000 pesetas.—23.320 pesetas.—J85421.

Rufo Moreno, Justo. — Rodas, 19. — 252.000 pesetas.—222.000 pesetas.—41.344 pesetas.—J85428.

Sánchez González, Antonio. — General Ricardos, 194. — 122.000 pesetas.—92.000 pesetas.—14.688 pesetas.—J85489.

Sanjuán Martín, Cecilia. — Ríos Rosas, 30. — 152.000 pesetas.—122.000 pesetas.—21.344 pesetas.—J85430.

Aguado Jiménez, Gervasio. — Cruz, 27. — 85385-1.

Relación número 2.341 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 12-852 B.

Agudín Hernández, Benigno. — Pelayo, 19. — 123.000 pesetas.—93.000 pesetas.—18.600 pesetas.—J85436.

Aguirre García, Joaquín. — San Marcos, 35. — 170.000 pesetas.—152.500 pesetas.—26.000 pesetas.—J85439.

Alcalde Fontecha, F. — Travesía de Horno de la Mata, 3. — 108.000 pesetas.—78.000 pesetas.—15.600 pesetas.—J85440.

Alcalde Lasheras, Pedro. — Marqués de Leganés, 2. — 400.000 pesetas.—370.000 pesetas.—34.102 pesetas.—J85441.

Alvarez Mora, M. Milagros. — Correo, número 2. — 508.000 pesetas.—478.000 pesetas.—50.600 pesetas.—J85447.

Alvarez Pérez, Victoriano. — Espíritu

Santo, 29. — 80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.144 pesetas.—J85448.

Andrés Pascual, Gerardo. — San Vicente Ferrer, 25. — 65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—5.144 pesetas.—J85449.

Arrien Urquijo, Gonzalo. — Plaza de Canalejas. — 106.000 pesetas.—76.000 pesetas.—11.176 pesetas.—J85455.

Bachiller Rodrigo, Jesús. — Luis Góngora, 2. — 105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—9.432 pesetas.—J85458.

Barrido Luengo, Modesto. — Jardines, número 27. — 245.000 pesetas.—215.000 pesetas.—43.000 pesetas.—J85467.

Bedriñana Rodríguez, Nicolás. — Libertad, 28. — 158.000 pesetas.—128.000 pesetas.—20.032 pesetas.—J85470.

Blázquez Salinas, Quiterio. — Pelayo, número 31. — 156.000 pesetas.—126.000 pesetas.—23.344 pesetas.—J85475.

Brai Arnad, Salomón. — Abades, 2. — 78.000 pesetas.—48.000 pesetas.—4.600 pesetas.—J85478.

Cañas Noguera, Aniceta. — Madera, 16. — 140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—11.000 pesetas.—J85483.

Casanova Gómez, Pilar. — Barbieri, 19. — 290.000 pesetas.—260.000 pesetas.—28.000 pesetas.—J85494.

Casas Portuendo, Gerardo. — San Bernardo, 56. — 125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—19.000 pesetas.—J85495.

Cobo Riego, Mercedes. — Capuchinos, número 1. — 94.000 pesetas.—64.000 pesetas.—8.776 pesetas.—J85562.

Collado Vega, Aurelio. — San Bernardo, 52. — 150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—13.000 pesetas.—J85503.

Díaz García, Luis M. — Hernán Cortés, 3. — 90.000 pesetas.—65.000 pesetas.—13.000 pesetas.—J85512.

Domínguez Perellón, Carlos. — Almirante, 24. — 150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—24.000 pesetas.—J85516.

Espinos Piña, José L. — Plaza de Argüelles, 2. — 102.000 pesetas.—72.000 pesetas.—10.376 pesetas.—J85518.

Fernández Bobadilla, R. — Aduana, 27. — 110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—16.000 pesetas.—J85524.

Fernández Cañas, José. — Trujillos, 7. — 215.000 pesetas.—197.500 pesetas.—39.500 pesetas.—J85526.

Fernández Fernández, Andrés. — Mejía Lequerica, 5. — 100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—14.000 pesetas.—J85527.

Fernández Fernández, Francisco. — Tudescos, 11. — 150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—6.944 pesetas.—J85529.

Flórez Soler, Margarita. — San Ricardo, 1. — 85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—9.144 pesetas.—J85541.

Fraile Vega, Elifio. — Pelayo, 25. — 185.000 pesetas.—155.000 pesetas.—12.300 pesetas.—J85542.

Galán Plaza, David M. — Hortaleza, número 78. — 154.000 pesetas.—124.000 pesetas.—19.800 pesetas.—J85548.

Gallardo Peña, Alfonso. — Trujillos, 7. — 60.000 pesetas.—55.000 pesetas.—7.944 pesetas.—J85549.

García García, Antonino. — San Marcos, 30. — 253.000 pesetas.—223.000 pesetas.—42.744 pesetas.—J85554.

García Sánchez, Emilia. — Plaza de la Puerra del Sol, 14. — 420.000 pesetas.—390.000 pesetas.—52.500 pesetas.—J85567.

García Suárez, M. Dolores. — Espiritu Santo, 40. — 40.000 pesetas.—35.000 pesetas.—5.144 pesetas.—J85568.

Gayoso Liz, Primitiva. — Aduana, 25. — 240.000 pesetas.—210.000 pesetas.—23.000 pesetas.—J85572.

Gómez Amigó, Emilio. — San Bernardo, 46. — 140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—22.000 pesetas.—J85575.

Gómez Cabo, Cecilio. — Paseo de San Illán, 18. — 115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—15.144 pesetas.—J85577.

Gómez Gutiérrez, Antonio. — Marqués de Santa Ana, 3. — 70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—1.964 pesetas.—J85581.

González Carvajal, Eugenio. — Infantas, 7. — 132.000 pesetas.—102.000 pesetas.—17.344 pesetas.—J85587.

Gracia Villa, Luis. — Campoamor, 22. — 150.000 pesetas.—132.500 pesetas.—21.500 pesetas.—J85597.

Hernández Hernández, Rufino. — Plaza Providencia, 3. — 140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—22.000 pesetas.—J85605.

Iñaña Aguirre, Ricardo. — Luna, 12. — 182.000 pesetas.—152.000 pesetas.—19.400 pesetas.—J85614.

Jiménez Lavin, Manuel. — Travesía de Horno Mata, 3. — 90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—J85617.

Jiménez Rodríguez, Agustín B. — Válgame Dios, 36. — 114.000 pesetas.—84.000 pesetas.—16.800 pesetas.—J85619.

Lausín Melus, José. — Infantas, 14. — 85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—11.000 pesetas.—J85621.

Llamas Crespo, Antonio. — Mayor, 41. — 115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—17.000 pesetas.—J85623.

López Blas, Juan. — Cuchilleros, 14. — 104.000 pesetas.—74.000 pesetas.—18.944 pesetas.—J85624.

Márquez Bautista, Flora. — Silva, 6. — 375.000 pesetas.—345.000 pesetas.—35.700 pesetas.—J85640.

Martín Marina, Juan de. — Barco, 15. — 160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—21.000 pesetas.—J85645.

Martínez García, Alejandro. — San Marcos, 5. — 452.000 pesetas.—422.000 pesetas.—41.600 pesetas.—J85650.

Merino Palacio, Leónides. — Fuencarral, 5. — 225.000 pesetas.—195.000 pesetas.—22.732 pesetas.—J85659.

Moreno Guñales, Juan. — San Marcos, número 17. — 75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—7.144 pesetas.—J85663.

Moreno Hernández, Santiago. — Loreto y Chicote, 3. — 110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—16.000 pesetas.—J85664.

Moreno Herrera, Fernando. — San Lucas, 15. — 94.000 pesetas.—64.000 pesetas.—12.800 pesetas.—J85665.

Moreno Villoria, José Luis. — Ballesta, número 6. — 280.000 pesetas.—250.000 pesetas.—25.232 pesetas.—J85666.

Mouriño Sento, Manuel. — Espoz y Mina, 5. — 260.000 pesetas.—230.000 pesetas.—30.700 pesetas.—J85668.

Núñez Encabo, Bernardino. — Fuencarral, 86. — 291.000 pesetas.—261.000 pesetas.—25.644 pesetas.—J85678.

Oliver Perelló, Catalina. — Mayor, 32. — 160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—11.800 pesetas.—J85681.

Oroz Navío, Pedro. — Plaza de Vázquez de Mella, 2. — 110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—14.144 pesetas.—J85682.

Ortega Martín, Emilio. — Fernando VI, número 21. — 80.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—J85683.

Palomino Escamilla, A. — Augusto Figueroa, 17. — 215.000 pesetas.—185.000 pesetas.—19.700 pesetas.—J85688.

Pérez García, Antonio. — Aduana, 12. — 162.000 pesetas.—132.000 pesetas.—22.544 pesetas.—J85701.

Peso García, Natalio. — Espiritu Santo, 3. — 135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—19.144 pesetas.—J85703.

Prim Castán, Josefina. — Jacometrezo, número 4. — 158.000 pesetas.—120.000 pesetas.—25.776 pesetas.—J85712.

Quesada Pardo, Juan A. — Marqués de Santa Ana, 43. — 85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—11.000 pesetas.—J85713.

Revilla Peña, Martín. — Barrio del Pilar, 4. — 174.000 pesetas.—144.000 pesetas.—15.100 pesetas.—J85718.

Rodríguez García, F. — Pelayo, 38. — 104.000 pesetas.—74.000 pesetas.—11.744 pesetas.—J85725.

Rodríguez Pablo, Luis. — Palma, 39. — 135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—21.000 pesetas.—J85728.

Romero Moldes, Domingo. — Pez, 1. — 103.000 pesetas.—73.000 pesetas.—12.744 pesetas.—J85734.

Sánchez Alonso, Elpidia. — Fernando VI, 21. — 35.000 pesetas.—25.000 pesetas.—1.944 pesetas.—J85739.

Sarabia Herrero, Teodoro. — San Marcos, 17. — 110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—16.000 pesetas.—J85746.

Sebastián Chicharro, Juana. — Pelayo, 31. — 125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—19.000 pesetas.—J85748.

Somolinos Miguel, Eliseo. — San Bernardo, 52. — 130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—20.000 pesetas.—J85751.

Terán Cieza, Gonzalo. — Victoria, 2. — 165.000 pesetas.—135.000 pesetas.—27.000 pesetas.—J85756.

Vélez Casange, José. — Pelayo. — 120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—10.796 pesetas.—J85763.

Herederos A. Contreras, C. B. — Barrio de Bilbao, 7. — 85436-208.
Herrera Arjona, Juan. — Colmenares, número 3. — 85435-213.
Morena, S. L. — Avenida de José Antonio, 32. — 85435-291.
Pedro y María Heras, C. B. — Avenida de José Antonio, 46. — 85435-327
Quisqueya, S. A. — Almirante, 14. — 85435-353.
Telmén, S. A. — Infantas, 36. — 85435-406.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de julio de 1976.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—14.812)

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DIRECTOS

Por la Administración de Tributos Directos se ha dictado acuerdo accediendo a lo solicitado por las Empresas que se citan a continuación, aceptando la renuncia expresada a la aplicación del Régimen de Evaluación Global para determinación de la Cuota de Beneficios o del Impuesto de Sociedades por el ejercicio que se indica.

Y no habiendo podido ser hallado en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se les notifica por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Relación número 2.602 de contribuyentes por el concepto de RENTA EMPRESAS INDIVIDUALES.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIOS. — AÑO CONTRAIDO 1975. — NUMERO DE REFERENCIA

- Antonio Fernández Jiménez.— El Goloso, s/n.—68-69.—1.844 bis.
Aniceto García León. — Romero Robledo, 26.—68-69.—1.847.
M. V. Fernández Carrión. — Paseo del Molino, 3.—68-69.—1.857.
Camilo Freire Cobrez. — Agustín Calvo, 2.—69-70.—1.859.
José Gómez Pereira. — Avenida Reina Victoria, 42.—68-69.—1.867.
Anastasio Díez Madrigal. — Paseo de la Chopera, 1.—68-69.—1.870.
L. González Villarreal. — Torregrosa, número 27.—1969. — 1.877.
José Cerezo Gómez. — Garcinuño, 11. 68-69.—1.878.
J. Sánchez Pérez.—Ciudad de San Pablo, B-50.—1969. — 1.892.
Julio Francisco Román Heras. — Virgen de la Oliva, 2.—69-72.—1.914.
Rafael Gutiérrez Rupérez. — Sierra Filabres, 63.—7-72.—1.929.
Leandro Vega Martín. — Avda. Palomeras, 248.—1972. — 1.940.
Patricio Carral Llamazares. — Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. — 1974.—1.966.
Hermenegildo Atance López. — Pico Navacerrada, 37.—68-69. — 1.985.
Rosario González Joven.—Puerto Alto, número 42.—67-68. — 1.989.
Felipe Herrero Otero.—Hermanos Santos, 70.—68-69.—2.058.
Nilamón Moreno Pérez. — Hermanos Del Moral, 13.—1969.—2.069.
Manuel Hens Jiménez. — Vilches, 2.—68-69.—2.071.
Florián Cuevas Siena. — San Francisco, 9.—68-69.—2.091.
Francisco Jiménez Valle. — Carlos Auriolos, 23.—67-68.—2.100.
Forjados López (José López Márquez). Pinzón, 11.—67-68.—2.101.
Pedro Yepes Martín.—Virgen del Lluc, número 99.—1967. — 2.114.
Manuel Suárez Hernández. — Paseo de San Francisco de Sales, 32. — 68-69.—2.134.
Francisco Gómez García. — Castillo Simancas, 23.—1971. — 2.153.
Miguel Ruiz Oliva.—Avda. Palomeras, número 24.—67-68.—2.154.
Luis López Martínez.—Pinos Baja, 74. 67-68.—2.157.
Domingo Sánchez Labrada. — Mercedes Rodríguez, 1.—1968. — 2.183.
J. Aguibella Solé.—Paseo del Molino, número 11.—68-69.—2.194.
Manuel Galindo Morez.—Paseo de las Delicias, 145.—68-69. — 2.196.

José García Sampedro. — Barrio de Moratalaz, 418.—1969.—2.201.
A. Santos Martín. — Cabañas, 53.—68-69.—2.210.
Justo Hernández Soto.—General Aranda, 6.—68-69.—2.220.
Justo Hernández Soto.—General Aranda, 6.—70-71.—2.221.
Francisco Pérez Borel. — Cardenal Herrera Oria (frente al núm. 88).—69-70-71. 2.246.

Antonio Cordero Gonzalo. — San Balmomero, 14.—69-70-71.—2.248.
Pedro Yepes Martín. — Virgen del Lluc, 99.—1968.—2.262.
Juan Francisco Cerro Gil. — Poblado Dirigido de Orcasitas, bloque 42.—1968. 2.263.

Francisco Romero Sanz. — Juan Urosa, 18.—70-71. — 2.292.
Domingo Sánchez Labrada. — Mercedes Rodríguez, 1.—1967.—2.333.
Jacinto García Campuzano. — Luisa Moreno, 18.—1969. — 2.340.
Aniceto Cazón Febreiro. — Col. General Ricardos, bloque 6.—1969.—2.343.
Antonio Martín Guerra.—Francos Rodríguez, 58.—70-71.—2.350.
Juan Agericas Colominas. — Doce de Octubre, 4.—70-71.—2.353.
Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de julio de 1976. — El Delegado de Hacienda.
(G.—14.813)

Por el presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 10 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.
b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.
Si el último día de ingreso con el recargo del 10 por 100 fuere en uno y otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.
Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre Renta de las Personas Físicas, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.
Tercero. Que contra las bases impositivas, fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponer los Recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recur-

so no suspende el pago de las cuotas correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.278 de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1973. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1975. — NUM. DE ORGANIGRAMA

- Quesada Delgado, Ricardo. — Avenida de José Antonio, 62. — 12.258 pesetas. N9680.
Calvete Pérez, Victoriano. — Paseo de la Florida, 25. — 18.960 pesetas. — N9699.
Rubio, Carmelo. — Toledo, 77. — 18.900 pesetas.—N9704.
Gallardo González, José María. — Bataña de Torrijos, 22. — 1.750 pesetas. — N9730.
Valverde Valverde, Manuel. — Avenida de José Antonio, 33. — 1.750 pesetas.—N9736.
Cancero Mir, Javier. — Avenida de José Antonio, 62. — 1.750 pesetas. — N9740.
Calot Pérez Pérez, Juan. — Sotomayor, número 4. — 15.750 pesetas. — N9741.
Comas Pérez-Caballero, Fernando. — García de Paredes, 78. — 12.600 pesetas. N9749.
Navarro Parra, Francisco. — Toledo, número 230. — 12.600 pesetas. — N9758.
Bastante Asradelo, Angel. — Galileo, número 55. — 12.600 pesetas. — N9751.
Gallegos Sanz, Francisco José. — Víctor Pradera, 45. — 12.600 pesetas. — N9752.
Gutiérrez Quiñónez, Gustavo. — Valle del Oro, 40. — 11.550 pesetas.—N9753.
Lumbreras Sánchez, Enrique. — General Pingarrón, 3. — 11.550 pesetas. — N9756.
Garca Ciordia, Jesús María. — Pizarro, número 5. — 11.550 pesetas.—N9762.
García Cambor, Eustaquia del.—Embajadores, 60. — 11.550 pesetas.—N9763.
Sánchez García, José María. — Avenida Donostiarra, 16. — 11.550 pesetas.—N9768.
Alcalá Cedacero, Enrique. — Paseo de Onésimo Redondo, 38. — 10.500 pesetas. N9769.
Lasso de la Vega, José María. — Paseo de Onésimo Redondo, 34. — 64.000 pesetas.—N9770.
Mateos Gurias, Jaime. — Bravo Murillo, 294. — 17.859 pesetas. — N9774.
Ordóñez Villamar, Pablo Antonio. — Avenida del Manzanares, 106. — 16.758 pesetas.—N9775.

Relación número 3.279 de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL.

Arozamena Villar, Antonio. — Cuevas de Almazora, 58. — 12.358 pesetas. — N18323.

- Cadarso Pacho, Luis. — Antonio Polonio, 8. — 1.280 pesetas. — N10335.
Cramer Blanco, Alfredo. — Ferro, 5. 125 pesetas.—N18341.
Hernández Mula, Angel. — General Varela, 71. — 53.858 pesetas. — N18374.
Latorre Lamuela, Lorenzo. — Delicias, número 7. — 2.855 pesetas. — N18379.
López Heredia, José María. — Avenida de General Mola, 262. — 335 pesetas. N18380.
Martín de Fuentes Hernández, Angel. Ballesta, 3.—702 pesetas.—N10387.
Ponte Purcel, Juan A. — Virgen de Sonsoles, 1. — 124.379 pesetas.—N18412.
Rivas Vega, Torcuato. — Alonso Cano, 22. — 125 pesetas. — N18419.
Romeral de la Peña, Emiliano. — Templeque, 109. — 72 pesetas. — N18420.
Usero Alisarde, Pedro José. — Cebrenos, 7 — 75.032 pesetas. — N18441.
Valbuena Vera, Luis. — Montealeón, número 31. — 20 pesetas. — N18443.
Vallejo Ayllón, José M. — Cebrenos, número 186. — 7.842 pesetas.—N18444.
Nadir, S. A. — Ferraz, 43. — 1.

Relación número 3.284 de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL-ODONTOLOGOS.

Alcón Molto, Francisco M. — Apodaca, 4. — 6.712 pesetas. — N13195.

Barreto López, José María. — Leganitos, 20. — 78.624 pesetas. — N13516.
Carrero Maenza, Fabio. — Delicias, 33. 10.084 pesetas.—N13531.
Correa Andrade, Augusto. — Andrés Mellado, 14. — 32.964 pesetas.—N13540.
Juan San Emeterio, Francisco J. — Sargata, 13. — 16.724 pesetas. — N13597.
Luque Laverde, José Luis. — Avenida de Felipe II, 6. — 21.764 pesetas. — N13613.

Mata Díaz, Ramiro de la. — Avenida de José Antonio, 56. — 30.304 pesetas. N13624.

- Oyarzábal Zabalo, Eugenio. — Campanas, 9. — 5.524 pesetas. — N13646.
Renaro Perucho, Eduardo. — Lagasca, número 18. — 13.224 pesetas.—N13661.
San Juan Romero, Luis de. — Isaac Peral, 52.—17.424 pesetas.—N13678.
Tejero de Onís, Jesús. — Velayos, 4. 11.124 pesetas.—N13696.
Trábazo Serapio, Daniel. — Fernando el Católico, 9. — 1.324 pesetas. — N13701.
Trigo Gil, Francisco. — Conde de Peñalver, 37. — 3.424 pesetas. — N13782.
Varela Rodríguez, Higinio. — Mayor, número 49. — 28.484 pesetas.—N13785.
Ega Rodríguez, Isabel. — Viviendas Experimentales, 25. — 12.244 pesetas.—N13715.
González de las Heras, Dionisio. — Hogar de Belén, 70. — 4.892 pesetas. — N13710.
Muñoz Sorderas, Pedro. — Ibiza, 3.—cuarto C. —27.720 pesetas. — N13721.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de julio de 1976.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—14.814)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas que a continuación se inserta, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provincial para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán el plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga en la propia Sección de Caja en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — NUMERO DE ORGANIGRAMA. — EJERCICIO 1973. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1975. — NUMERO DE REFERENCIA

Arroyal Mayoral, J. Miguel. — Cavalliles Particular, 1 (Madrid). — 08-211. 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 24.226 pesetas.—J55072.
 Gómez Salinas, José Luis. — Las Margaritas, sin número (Getafe). — 21-625 B. 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 18.000 pesetas.—J58955.
 Alonso Gómez, Cándido de. — Alcobendas. — 10-621. — 162.000 pesetas. — 132.000 pesetas. — 15.300 pesetas. — J59084.
 Sánchez Quinzanos, E. — Huertas, 2 (Getafe). — 22-860 S2. — Año 1972. — 44.404 pesetas. — 14.404 pesetas.—1.280 pesetas.—J65045.
 Domínguez Nogales, José Luis. — Empecinado, 6 (Alcobendas). — 13-633 N. Año 1973. — 65.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—8.312 pesetas.—J70126.
 Ornila Arrola, María Luisa. — Base Aérea, sin número (Torrejón de Ardoz). 15-70010. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas.—37.876 pesetas.—J72463.
 Ballesteros Arredondo, M. — José Antonio, 51 (Buitrago de Lozoya). — 12-850 N. — 286.000 pesetas. — 256.000 pesetas.—29.016 pesetas.—J77565.
 Sota Salazar, Luis F. — Pensamiento, número 18 (Madrid). — 14-601 B. — 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 61.128 pesetas.—J78557.
 Manzanero García, Jacinto. — Carretera de la Estación de San Fernando, 2 (Coslada). — 21-624 N. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 13.128 pesetas.—J89300.
 Verdú Alonso, Concepción. — Presa, número 43 (San Fernando de Henares). 21-624. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas.—10.436 pesetas.—J89346.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—Ejercicio 1970.—Año contraído 1974.

López Borja, Manuel. — Avenida del Dieciocho de Julio (Guadarrama). — 12850 N. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas.—43.148 pesetas.—J13041.
 Hametadi Friex, Fire. — Carretera de Extremadura, Km. 2 (San Lorenzo del Escorial). — 12850 N. — 180.000 pesetas. 150.000 pesetas. — 4.492 pesetas. — J13048.
 Izquierdo Carrero, Olvido. — Avenida del Generalísimo, 27 (Guadarrama). — 12850 N. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—5.676 pesetas.—J13190.
 Kurn, Elkarn. — Leandro Rubio, 12 (San Lorenzo del Escorial). — 12850 N.— 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—5.672 pesetas.—J13197.
 Garcerán Sánchez, Rafael. — Carretera de La Coruña (Rozas - Madrid). — 12850 N. — 150.000 pesetas. — 130.000 pesetas.—23.436 pesetas.—J13056.
 López B. Guijarro, Juan. — San Sebastián de los Reyes. — 12850 N. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 22.744 pesetas.—J13059.
 Pimental Cabrera, José. — Generalísimo, 5 (San Lorenzo del Escorial). — 12850 N. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas.—5.516 pesetas.—J13061.
 Lucero Cabrera, Tiburcio. — Carretera de Andalucía, Km. 12 (Getafe). — 12850 N. — 117.000 pesetas. — 87.000 pesetas.—16.548 pesetas.—J13081.
 Morena Nieto, Andrés. — Juan Toleado, 17 (El Escorial). — 12850 N. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 14.676 pesetas.—J13088.
 García Gil, Angel. — Vereda Doladar (San Sebastián de los Reyes). — 12850 N. 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 13.148 pesetas.—J13092.
 Alvarez Torreiro, Regina. — Carretera de Francia, Km. 22 (San Sebastián de los Reyes). — 12850 N. — 95.000 pe-

setas. — 65.000 pesetas. — 2.548 pesetas.—J13897.
 Mínguez García, Modesta. — Carretera de La Coruña, Km. 27 (Rozas-Madrid). 12850 N. — 92.000 pesetas. — 62.000 pesetas.—12.400 pesetas.—J13099.
 Abejón Bandera, Felipe. — Cruz, 25 (Moralarzal). — 12850 N. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 5.748 pesetas.—J13156.
 Aguirre Sanz, Antonio. — Carretera Paular (Rascafría). — 12850 N. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 5.372 pesetas.—J13159.
 Albendea Alfaro, Félix. — Carlos V (El Escorial). — 12850 N. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 5.676 pesetas.—J13160.
 Béjar García, Gil. — Calvo Sotelo, 6 (Rascafría). — 12850 N. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 4.848 pesetas.—J13164.
 Martín Ortega, Dorotea. — Leganés.— 12850 N. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—5.556 pesetas.—J13204.
 Martínez Mnez., Isidora. — Puente (Santos de la Humosa). — 12850 N. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—5.748 pesetas.—J13206.
 Miguel Acerete, Manuel. — Carretera de Francia, Km. 25 (San Sebastián de los Reyes). — 12850 N. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 4.328 pesetas.—J13209.
 Seco Mate, Angel. — Carretera Boadilla (Pozuelo de Alarcón). — 12850 N. 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—5.148 pesetas.—J13237.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — NUMERO DE ORGANIGRAMA. — EJERCICIO. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1975. — NUMERO DE REFERENCIA

Sánchez Espín, Francisco. — San José de Valderas, 3 (Alcorcón). — 08802 X. — 1969. — 1.956.100 pesetas. — 1.926.100 pesetas.—385.220 pesetas.—J10080.
 Rodríguez Rodríguez, Miguel. — Martín de los Heros, 74 (Rascafría). — 08802 X. — 1969. — 163.300 pesetas.— 133.300 pesetas. — 26.660 pesetas. — J18168.
 Cortés Sánchez, Félix. — Ciudad Parque Grande, 1 (Alcorcón).—08802 X. — 1969. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J10279.
 Sáez García, Pedro. — José Antonio, número 11 (Rascafría). — 08802 X. — 1969. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J10326.
 Sánchez Moreno, Francisco. — Carretera de San Martín de Vadeiglesias, kilómetro 10 (San Martín de la Vega). — 08-122 A. — 1973. — 300.000 pesetas. 270.000 pesetas. — 31.876 pesetas. — J55061.
 Granado González, Vicente. — Urgel, número 3 (Madrid). — 13-301 B.—1973. 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 20.500 pesetas.—J55100.
 Pablo Olazábal, Julia. — Ribatejada.— 15-633 B. — 1973. — 300.000 pesetas.— 270.600 pesetas. — 26.204 pesetas. — J54422.
 Jiménez Rojas, Gabriel. — Alpujarras, número 35 (Leganés). — 15-633 C. — 1973. — 67.000 pesetas. — 37.000 pesetas.—2.836 pesetas.—J55514.
 Lozano Soriano, Rafael. — Paloma, 14 (Parla). — 15-633 C. — 1973. — 67.000 pesetas. — 37.000 pesetas. — 4.560 pesetas.—J55520.
 Cordero Villar, Luis. — Urbanización Los Guzmanes, sin número (Leganés). — 15-601. — 1972. — 120.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 20.940 pesetas. — J57327.
 González García, Angel. — Barrio Bercial, sin número (Getafe). — 15-601. — 1972. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas.—13.820 pesetas.—J57374.
 Martín Valverde, Fabio de. — Camino Vecinal Escorial, 18 (Moralarzal). — 22-860 M2. — 1972. — 35.575 pesetas.— 20.575 pesetas. — 3.315 pesetas.—J57528.
 Martín Dfex, Eulogio. — Toledo, 9 (Getafe). — 22-860 M2. — 1972. — 55.640 pesetas. — 25.640 pesetas. — 3.528 pesetas.—J57557.
 Martínez Peñalver, V. — Plaza de José Antonio, sin número (Santos de la Humosa). — 22-860 M2. — 1972.—118.665 pesetas. — 88.665 pesetas. — 4.133 pesetas.—J57610.
 Martínez Roldán, Valentín. — José Chávarri, 9 (Morata de Tajuña). — 22-

860 M2. — 1972. — 92.075 pesetas. — 62.075 pesetas.—9.415 pesetas.—J57619.
 Mora Barrero, Luis. — Cop. Margaritas, 4 (Getafe). — 22-860 M4. — 1972. 49.220 pesetas. — 19.220 pesetas.—2.244 pesetas.—J57687.
 Moros Velasco, Pablo. — Olivo, 3 (Getafe). — 22-860 M4. — 1972.—53.070 pesetas. — 23.070 pesetas. — 3.014 pesetas.—J57767.
 Muñoz Zarco, Jacinto. — Fortuna, 20 (Madrid). — 22-860 M4. — 1972. — 103.150 pesetas. — 73.150 pesetas. — 10.030 pesetas.—J57816.
 Oporto Durán, Víctor. — Velasco, 2 (Getafe). — 06-601. — 1973. — 148.000 pesetas. — 118.000 pesetas. — 22.402 pesetas.—J58426.
 Vara Osate, Ricardo. — Mayor Alta, número 23 (Perales de Tajuña). — 06-601. — 1973. — 128.000 pesetas. — 98.000 pesetas. — 15.816 pesetas. — J58445.
 Gómez Sanz, Félix. — Carretera de Madrid-Cádiz, sin número (Getafe). — 06-602 A. — 1973. — 183.000 pesetas. — 153.000 pesetas. — 16.716 pesetas. — J58461.
 Garín Iradi, Simón. — Paracuellos del Jarama. — 08-151.—1973.—235.000 ptas. 205.000 pesetas. — 39.000 pesetas. — J58557.
 Velasco García, Angel. — Morata de Tajuña. — 08-751 A. — 1973. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 26.944 pesetas.—J58637.
 Jiménez González, Emilio. — Valdezarca, sin número (Villarejo de Salvanes). — 08-801 HK. — 1973. — 57.800 pesetas. — 27.800 pesetas. — 5.560 pesetas.—J58714.
 Jiménez Iglesias, Martín. — Canarias, número 9 (Getafe). — 08-813. — 1973. 80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J58803.
 Pérez Martín, Froilán. — Joaquín Dicienta, sin número (Getafe). — 08-823 B. 1973. — 246.000 pesetas. — 216.000 pesetas.—23.100 pesetas.—J59028.
 Fernández Rodríguez, A. — Plaza Generalísimo, 2 (Getafe). — 13-451.—1973. 45.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 868 pesetas.—J59428.
 Robredo Calvo, Encarnación. — Escorial. — 13-640. — 1973. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 7.504 pesetas.—J59960.
 Solera Pardo, José Luis. — Carretera de Pinto, sin número (Parla).—14-153 F. 1973. — 489.000 pesetas. — 459.000 pesetas.—84.985 pesetas.—J60084.
 Medina Calvo, José. — Carretera de Fuenlabrada, Km. 5 (Humanes Madrid). 14-204 1E. — 1973. — 356.000 pesetas. 326.000 pesetas. — 33.812 pesetas. — J60134.
 Medina Villarreal, F. — Carretera de Toledo, Km. 23 (Parla). — 14-2041 E.— 1973. — 450.000 pesetas. — 420.000 pesetas.—40.140 pesetas.—J60135.
 González Martín, Francisco. — Comedia, sin número (Rozas-Madrid). — 15-111 C. — 1973. — 900.000 pesetas. — 870.000 pesetas. — 96.700 pesetas. — J60191.
 Sue Santiago, Adolfo. — Carretera de Móstoles-Fuenlabrada, sin número (Getafe). — 15-111 C. — 1973. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 31.680 pesetas. — J60203.
 Cruz Rodríguez, Angel de. — Fundidores, sin número (Getafe). — 15-114 — 1973. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas.—24.000 pesetas. — J60212.
 Dorado Naranjo, Joaquín. — Estación, sin número (Humanes Madrid). — 15-372 B. — 1973. — 163.000 pesetas. — 133.000 pesetas. — 24.168 pesetas. — J60567.
 Estaire Lurje, Aurelio. — De la Plata, número 107 (Torrejón de Ardoz). — 15-502 M. — 1973. — 286.000 pesetas. — 256.000 pesetas. — 29.400 pesetas. — J60690.
 Casaseca Hurtado, Germán. — Sieteiglesias. — 15-610 A. — 1973. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 9.436 pesetas.—J60770.
 Bernabéu Rodríguez, Felipe. — Parla, número 22 (Madrid). — 15-632.—1973. 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 17.594 pesetas.—J61067.
 Bernabéu Rodríguez, Felipe. — Parla, número 22 (Getafe). — 15-641. — 1973. 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—7.944 pesetas.—J61098.
 Salcedo Yáñez, Antonio. — San Loren-

zo del Escorial. — 15-650. — 1973. — 477.000 pesetas. — 447.000 pesetas. — 40.028.—J61200.
 Díez Alonso, Jesús. — Angeles, 6 (Getafe). — 16-70. — 1973. — 44.500 pesetas. — 14.500 pesetas. — 1.812 pesetas.—J61502.
 Amador Almolar, Doroteo. — Paloma, número 30 (Parla). — 21-625 A.—1973. 40.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—4.328 pesetas.—J62626.
 Agustín Martín, Sotero. — Teniente Coronel Tella, 30 (Getafe). — 21-625 A. 1973. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas.—6.040 pesetas.—J62629.
 Domínguez Escalona, Manuel. — Navalafuente. — 21-625 A. — 1973. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.128 pesetas.—J62695.
 Foncuberta Prados, Pedro. — Ramón y Cajal, 13. — 21-625 A. — 1973. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 8.688 pesetas.—J62717.
 López Franco, M. Argentina. — Alvaro, 1 (Pinto). — 21-625 A. — 1973. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—8.168 pesetas.—J62772.
 Marcial Hernández, Martín. — Madrid, número 11 (Getafe). — 21-625 A.—1973. 118.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — 13.036 pesetas.—J62776.
 Martín Sandoval, C. de. — Pedro Colmenar, 4 (San Sebastián de los Reyes). — 21-625A. — 1973. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 15.128 pesetas. — J62784.
 Martínez Martínez, Manuel. — Felipe Esteves, 16 (Getafe). — 21-625 A. — 1973. — 80.000 pesetas. — 55.000 pesetas.—5.688 pesetas.—J62785.
 Mollén del Lucía. — Aragón, 27 (Alcobendas). — 21-625 A. — 1973. — 60.000 pesetas. — 47.500 pesetas.—7.828 pesetas.—J62798.
 Acebrón Lledó, Julia. — San Lorenzo del Escorial. — 21-631 N. — 1973. — 122.000 pesetas. — 92.000 pesetas. — 16.456 pesetas.—J63458.
 Aragón Arribas, Mariano. — Parque de Las Margaritas, sin número (Getafe). 21-631 N. — 1973. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.388 pesetas.—J63462.
 Astudillo Pescador, C. — Santiago, 16 (San Lorenzo del Escorial). — 21-631 N. 1973. — 98.000 pesetas. — 68.000 pesetas.—11.656 pesetas.—J63465.
 Bustamante Galán, Vicente. — Cop. Margaritas, 10 (Getafe). — 21-631 N. — 1973. — 84.000 pesetas. — 54.000 pesetas.—8.568 pesetas.—J63477.
 Delgado Torres, Ramón. — Canarias, número 5 (Getafe). — 21-631 N. — 1973. 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas.—1.768 pesetas.—J63488.
 Fernández Osuna, Francisco. — Jacinto Benavente, 23 (Getafe). — 21-631 N. — 1973. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas.—2.328 pesetas.—J63499.
 Figueras Pala, José. — Villaverde, 7 (Getafe). — 21-631 N. — 1973. — 46.000 pesetas. — 16.000 pesetas. — 968 pesetas.—J63503.
 García García, José. — Gabriel Vicente, 6 (San Sebastián de los Reyes). — 21-631 N. — 1973. — 54.000 pesetas. — 24.000 pesetas.—2.680 pesetas.—J63513.
 Giménez Rodríguez, Cristóbal. — Estudiantes, 13 (Getafe). — 21-631 N. — 1973. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas.—1.768 pesetas.—J63521.
 Mena Huertas, Petra. — Parque de las Margaritas, 49 (Getafe). — 21-631 N. — 1973. — 58.000 pesetas. — 28.000 pesetas.—3.368 pesetas.—J63574.
 Montero Rivas, Antonio. — Polvoranca, 8 (Getafe). — 21-631 N. — 1973.— 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas.—7.928 pesetas.—J63576.
 Murillo Ponce, Catalina. — Parque de las Margaritas, 15 (Getafe). — 21-631 N. 1973. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas.—1.768 pesetas.—J63586.
 Murillo Sara, Tomás. — Barrancira, 31 (Getafe). — 21-631 N. — 1973.—50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.768 pesetas.—J63587.
 Orgazarán Mayorga, Manuel. — San Vicente, 18 (San Sebastián de los Reyes). 2-631 N. — 1973. — 64.000 pesetas. — 34.000 pesetas.—5.680 pesetas.—J63592.
 Quero Covisa, José Luis. — Plaza de España, 1 (Getafe). — 21-631 N.—1973. 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas.—1.768 pesetas.—J63601.
 Rodríguez E. Majana, E. — Angeles, número 2 (Getafe). — 21-631 N. — 1973.

58.000 pesetas. — 28.000 pesetas.—3.368 pesetas.—J63609.

Serrano Camargo, Lorenzo. — Oca, 31 (Getafe). — 21-631 N. — 1973.—70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.768 pesetas.—J63620.

Fernández Fernández, Laudino. — Avenida de José Antonio, 1 (Guadalix de la Sierra). — 08-150 A. — 1972.—450.000 pesetas. — 420.000 pesetas. — 49.458 pesetas.—J64000.

Perales Rodrigo, Manuel. — Pedr. Rubin. Cali, 22 (Pinto). — 08-150 A. — 1972. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas.—17.000 pesetas.—J64030.

Gala Elvira, Clemente. — Camino Caño, 6 (Rozas-Madrid). — 22-860 G1. — 1972. — 43.440 pesetas. — 13.440 pesetas.—1.088 pesetas.—J64059.

García Gómez, Braulio. — Serranillos, número 24 (Getafe). — 22-860 G1. — 1972. — 135.730 pesetas. — 105.730 pesetas.—13.146 pesetas.—J64247.

García González, Juan J. — Albéniz, número 28 (Rozas-Madrid). — 22-860 G1. — 1972. — 36.325 pesetas. — 21.325 pesetas.—2.765 pesetas.—J64253.

García Vertas, Florentino. — Arroyo Butarque, sin número (Getafe). — 22-860 G1. — 1972. — 44.405 pesetas. — 14.405 pesetas.—1.281 pesetas.—J64414.

Garrido Sancha, Agustín. — Alicante, número 10 (Getafe). — 22-860 G1. — 1972. — 54.250 pesetas. — 31.750 pesetas.—3.350 pesetas.—J64436.

Mullán Piqueras, Graciano. — Montalegre, 2 (Torrelodones). — 22-860 M3. — 1972. — 130.005 pesetas. — 100.005 pesetas.—17.001 pesetas.—J64561.

Plaza Sarpiña, Fructuoso. — General Sanjurjo, 4 (San Lorenzo del Escorial). — 22-860 P2. — 1972. — 75.435 pesetas.—45.435 pesetas. — 7.487 pesetas.—J64725.

San Juan Alonso, José. — Mejorada del Campo. — 22-860 S1. — 1972. — 41.945 pesetas. — 26.945 pesetas.—3.839 pesetas.—J64883.

San Miguel Sánchez, Vicente. — El Molar. — 22-860 S1. — 1972.—111.010 pesetas. — 81.810 pesetas. — 13.002 pesetas.—J64895.

Sánchez Martín, Domingo. — Avenida Volilla, 4 (Mejorada del Campo). — 22-860 S1. — 1972. — 145.090 pesetas. — 115.090 pesetas. — 7.918 pesetas. — J65009.

Sánchez, Pío. — Polvoranca, 8 (Getafe). — 22-860 S2. — 1972. — 199.180 pesetas. — 169.180 pesetas. — 21.836 pesetas.—J65053.

Sánchez Ruiz, Leocadio. — Horcajo de la Sierra. — 22-860 S2. — 1972.—68.480 pesetas. — 38.480 pesetas. — 6.096 pesetas.—J65062.

Sanz Calvo, E. — Nuestra Señora del Pilar, 5 (Parla). — 22-860 S2. — 1972. — 51.360 pesetas. — 21.360 pesetas.—2.672 pesetas.—J65166.

Sanz Contreras, Félix. — Reloj, 6 (Getafe). — 22-860 S2. — 1972. — 65.215 pesetas. — 35.215 pesetas. — 4.443 pesetas.—J69171.

Sanz Jalvo, Eugenio. — Nuestra Señora del Pilar, 5 (Parla). — 22-860 S2. — 1972. — 190.835 pesetas. — 169.835 pesetas.—25.967 pesetas.—J65195.

Guijarro González, Leandro. — Calderón de la Barca, 27 (San Martín de la Vega). — 02-101. — 1973. — 66.500 pesetas. — 36.500 pesetas. — 6.464 pesetas.—J65237.

García Ortiz, Juan. — Resurrección, 5 (Getafe). — 08-650. — 1973. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.328 pesetas.—J65543.

Carrero Rodríguez, Miguel. — Carretera de Andalucía, 13 (Madrid). — 11-10. — 1973. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas.—27.912 pesetas.—J65846.

Cea Hetebán, María. — José Antonio, número 42 (Navas del Rey). — 11-601. — 1973. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas.—10.204 pesetas.—J65864.

Almodóvar Rodríguez, Antonio. — Sebastián Muñoz, 26 (Navalcarnero). — 14-11. — 1973. — 126.000 pesetas. — 96.000 pesetas. — 17.694 pesetas. — J65971.

Doncel Badia, Joaquín. — Navalafuente. — 14-11. — 1973. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 24.000 pesetas.—J65974.

Esteban Ruiz, Feliciano. — Carretera de Andalucía, Km. 20 (Pinto). — 15-2330. — 1973. — 99.000 pesetas. — 76.500 pesetas.—11.108 pesetas.—J66128.

Folgado Fernández, José María. — José María Pereda, 4 (Madrid). — 15-701. — 1973. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas.—17.876 pesetas.—J66485.

Navarro Ropero, Adolfo. — Toledo, 3 (Getafe). — 15-701. — 1973. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 18.000 pesetas.—J66524.

Romo Miguel, Mariano. — Carretera de Andalucía, 12 (Getafe). — 15-701. — 1973. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas.—18.000 pesetas.—J66540.

Cernuda Herrero, Eusebio. — Infanta Isabel, 8 (Pinto). — 01-70 A. — 1972. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 24.000 pesetas.—J66661.

Pérez Pérez, Doroteo. — Eraso, 21 (Fuentidueña). — 01-70 A. — 1972. — 800.000 pesetas. — 770.000 pesetas. — 105.500 pesetas.—J66680.

García Barrós Bernabéu, E. — Carretera de La Coruña, Km. 25 (Rozas-Madrid). — 01-800. — 1973. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 26.012 pesetas.—J67142.

López Ortega, José Luis. — Camino Monte, 104 (San Sebastián de los Reyes). — 01-841. — 1973. — 274.800 pesetas. — 244.800 pesetas. — 26.500 pesetas. — J67174.

Castro Moreno, Matías. — Parla. — 08-121. — 1973. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 16.000 pesetas. — J67992.

Colmenar, José Luis. — Gurullero, sin número (Getafe). — 08-60 F. — 1973.—3.625.000 pesetas. — 3.595.000 pesetas. — 719.000 pesetas.—J68024.

Cieza Expósito, Miguel. — Rabadán, sin número (Parla). — 08-801 CD. — 1973. — 74.800 pesetas. — 67.300 pesetas.—10.960 pesetas.—J68209.

Crespo Sáiz, Cayetano. — Puente Sierra (Valdemorillo). — 08-801 CD.—1973. — 57.800 pesetas. — 27.800 pesetas.—4.032 pesetas.—J68230.

Díaz Rodríguez, Bernardo. — Calahorra, 33 (Getafe). — 08-801 CD.—1973.—105.400 pesetas. — 75.400 pesetas. — 15.080 pesetas.—J68252.

Gallego Pérez, José A. — Peñascales, sin número (Torrelodones). — 08-801 G. — 1973. — 57.800 pesetas. — 27.800 pesetas.—4.032 pesetas.—J68269.

García Díaz, Carlos. — Alvaro de Bazán, 12 (Getafe). — 08-801 G. — 1973. — 57.800 pesetas. — 27.800 pesetas.—5.560 pesetas.—J68281.

García Díaz, Manuel. — Guadalajara, sin número (Torrejón de Ardoz). — 80-801 G. — 1973. — 227.500 pesetas. — 197.500 pesetas. — 37.000 pesetas. — J68282.

García Fernández, José Luis. — Torrejón de Ardoz. — 08-801 G. — 1973. — 57.800 pesetas. — 27.800 pesetas.—4.032 pesetas.—J68283.

García Fernández, Pedro. — Parque de las Margaritas, 23 (Getafe). — 08-801 G. — 1973. — 57.800 pesetas. — 27.800 pesetas.—60 pesetas.—J68284.

García Fernández, Vicente. — Algete. — 08-801 G. — 1973. — 57.800 pesetas. — 27.800 pesetas.—5.560 pesetas.—J68286.

García Majado, Luis. — San Ramón, número 160 (San Martín de Valdeiglesias). — 08-801 G. — 1973. — 57.800 pesetas. — 27.800 pesetas. — 4.032 pesetas.—J68299.

García Paredes, Francisco. — Madrid, número 2 (Manzanares el Real). — 08-801 G. — 1973. — 57.800 pesetas. — 27.800 pesetas.—3.060 pesetas.—J68308.

Gascuña Oliva, Julián. — Carretera de Andalucía, sin número (Valdemoro). — 08-806 G. — 1973. — 2.152.900 pesetas. — 2.122.900 pesetas. — 422.080 pesetas.—J68320.

González Vaquero, Tomás. — Daoiz, número 44 (Getafe). — 08-801 G. — 1973. — 105.400 pesetas. — 75.400 pesetas.—5.080 pesetas.—J68359.

Sáez García, Pedro. — Rascafría. — 08-801 S. — 1973. — 105.400 pesetas. — 75.400 pesetas. — 13.552 pesetas. — J68373.

Sánchez Blanco, Manuel. — José Antonio, 2 (San Martín de Valdeiglesias). — 08-801 S. — 1973. — 57.800 pesetas. — 27.800 pesetas. — 4.032 pesetas.—J68385.

Sin Baqueste, Antonio. — Pelayos de la Presa. — 08-801 S. — 1973.—57.800 pesetas. — 27.800 pesetas. — 5.560 pesetas.—J68451.

Suárez García, Eduardo. — Cañada, sin número (Torrelodones). — 08-801 S. — 1973. — 126.700 pesetas.—95.700 pesetas. — 19.140 pesetas.—J68465.

Cerdá Martínez, Leopoldo. — Guadalix de la Sierra. — 08-802 CD. — 1973. — 407.900 pesetas. — 377.900 pesetas. — 28.380 pesetas.—J68545.

Domínguez Martín, Benito. — Capellanes, 19 (Getafe). — 08-802 CD. — 1973. — 91.800 pesetas. — 61.800 pesetas.—12.360 pesetas.—J68638.

González Fernández, Antonio. — Marqués de Valdeiglesias, 5 (San Martín de Valdeiglesias). — 08-802 CD. — 1973. — 205.800 pesetas. — 175.800 pesetas. — 9.160 pesetas.—J68783.

García Esteve, Félix Carlos. — Carretera de La Solana, 26 (Torrejón de Ardoz). — 08-802 G. — 1973. — 234.400 pesetas.—204.400 pesetas. — 38.380 pesetas. — J68810.

Santamaria Castillo, Inocente. — Guadarrama. — 08-802 G. — 1973.—122.400 pesetas. — 92.400 pesetas. — 17.732 pesetas.—J68888.

Solana Fresno, José Antonio. — Paseo de Felipe García, 5 (Getafe). — 08-802 S. — 1973. — 105.400 pesetas. — 75.400 pesetas.—15.080 pesetas.—J68924.

Gonzalo Sanz, José. — Barrilero, sin número (San Sebastián de los Reyes). — 08-822. — 1973. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 21.792 pesetas. — J68992.

Heras López, Francisco. — Pizarro, 4 (Getafe). — 08-825. — 1973. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 18.556 pesetas.—J69192.

Rodríguez Campos, Rafael. — Escaño, número 30 (Getafe). — 08-825. — 1973. — 425.000 pesetas. — 395.000 pesetas. — 57.560 pesetas.—J69276.

Ajero Sáinz, José Luis. — Carretera de Carabanchel, 5 (Pozuelo de Alarcón). — 13-633 N. — 1973. — 65.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.312 pesetas.—J70014.

Abamendía Alpanca, M. — Lartiga, 2 (Getafe). — 13-633 N. — 1973. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 5.312 pesetas.—J70030.

Arenas Ariño, M. Pilar. — Mingo Fraile, bloque 10 (Pozuelo de Alarcón). — 13-633 N. — 1973. — 65.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.312 pesetas.—J70033.

Blas Madrid, Mauro. — Gnez. Iglesias, sin número (Getafe). — 13-633 N.—1973. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—7.128 pesetas.—J70058.

Cobos Alamillo, Manuel. — Virgen de Fátima, 58 (Getafe). — 13-633 N.—1973.—95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.130 pesetas.—J70099.

Díaz Condes, Angela. — Galería Comercial, 18 (Getafe). — 13-633 N.—1973. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—6.216 pesetas.—J70114.

Doamo Bouza, Victoria. — Barberán Collar, 35 (Getafe). — 13-633 N.—1973. — 65.000 pesetas. — 55.000 pesetas.—9.312 pesetas.—J70122.

Fernández Ordax, Lidia. — Perdiz, bloque 5 (Getafe). — 13-633 N. — 1973. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas.—5.312 pesetas.—J70147.

García Moreno, Francisco. — Independencia, 2 (Pozuelo de Alarcón). — 13-633 N. — 1973.—65.000 pesetas.—50.000 pesetas.—6.312 pesetas.—J70165.

García Villamanta, M. — Aragón, 12 (Getafe). — 13-633 N. — 1973.—65.000 pesetas. — 42.000 pesetas. — 6.812 pesetas.—J70197.

Giménez Rodríguez, Cristóbal. — Estudiantes, 13 (Getafe). — 13-633 N. — 1973. — 65.000 pesetas. — 37.500 pesetas.—5.812 pesetas.—J70207.

González Castro, Octavio. — Cáceres, sin número (Getafe). — 13-633 N.—1973. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas.—9.312 pesetas.—J70218.

González Moreno, Nicolás. — Galicia, número 5 (Getafe). — 13-633 N.—1973. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas.—5.312 pesetas.—J70221.

Greco Tabacos, Diego. — Serranillos, número 27 (Getafe). — 13-633 N.—1973. — 65.000 pesetas. — 55.000 pesetas.—9.312 pesetas.—J70228.

Giménez Morán, Socorro. — Sagunto, número 10 (Pozuelo de Alarcón). — 13-633 N. — 1973. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 12.656 pesetas. — J70237.

Hernández Fuentes, T. — Castillo, 29 (Getafe). — 13-633 N. — 1973. — 65.000 pesetas. — 47.500 pesetas. — 7.812 pesetas.—J70241.

Hernández Mateo, Adolfo. — Angeles, número 3 (Getafe). — 13-633 N.—1973. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—5.820 pesetas.—J70243.

Hernández Mateo, Santos. — Alicante, número 9 (Getafe). — 13-633 N.—1973.—80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—5.820 pesetas.—J70244.

León Belmonte, Edmundo. — Real, 9 (Manzanares el Real). — 13-633 N. — 1973. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas.—8.208 pesetas.—J70269.

López Martínez, Francisco. — Galería Comercial, 3 (Getafe). — 13-633 N. — 1973. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—6.216 pesetas.—J70277.

Lozano Martín, Enrique. — Fuentidueña, sin número (Parla). — 13-633 N.—1973.—65.000 pesetas. — 35.000 pesetas.—5.312 pesetas.—J70283.

Menéndez Scapa, Fernando. — Valencia, 15 (Getafe). — 13-633 N. — 1973.—65.000 pesetas. — 35.000 pesetas.—5.312 pesetas.—J70326.

Moreno Guerrero, Francisco. — Salvador, 6 (Getafe). — 13-633 N. — 1973.—155.000 pesetas. — 125.000 pesetas.—18.344 pesetas.—J70343.

Ortega Caballero, Fermín. — Independencia, 1 (Pozuelo de Alarcón). — 13-633 N. — 1973. — 65.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—8.312 pesetas.—J70361.

Perdiguero Simón, José L. — Alicante, sin número (Getafe). — 13-633 N.—1973.—100.000 pesetas. — 70.000 pesetas.—11.128 pesetas.—J70380.

Pérez Roca, Hilario. — Avenida Alonso Heredia, 12 (Getafe). — 13-633 N.—1973.—65.000 pesetas. — 60.000 pesetas.—10.312 pesetas.—J70389.

Pidel Robles, Gabina. — Co. Collado, número 27 (Getafe). — 13-633 N.—1973.—65.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—8.312 pesetas.—J70394.

Rebollo Villegas, Luis. — Avenida Ciudadades, 1 (Getafe). — 13-633 N.—1973.—75.000 pesetas. — 45.000 pesetas.—6.768 pesetas.—J70413.

Rosales Almodóvar, A. — Valencia, 15 (Getafe). — 13-633 N. — 1973.—80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—7.128 pesetas.—J70436.

Rua Fernández, Manuel. — Plaza Coetas, sin número (Getafe). — 13-633 N.—1973.—80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—6.216 pesetas.—J70437.

Vegas Gómez, Felisa. — Teniente Coronel Tella, 39 (Getafe). — 13-633 N.—1973.—65.000 pesetas. — 55.000 pesetas.—9.312 pesetas.—J70494.

Corcorán Laurence, M. — Torote, sin número (Torrejón de Ardoz). — 14-2041 F. — 1973. — 2.730.000 pesetas.—2.700.000 pesetas. — 318.400 pesetas.—J70536.

Domingo Santander, V. — Sol, 5 (Morata de Tajuña). — 14-2041 F. — 1973.—135.000 pesetas. — 105.000 pesetas.—19.140 pesetas.—J70545.

Linde León, Miguel. — Carretera de Fuenlabrada, Km. 2 (Humanes Madrid). — 14-2041 F. — 1973. — 245.000 pesetas.—215.000 pesetas. — 41.400 pesetas.—J70570.

Riquelme Rojas, Manuel. — Cobre, 42 (Torrejón de Ardoz). — 14-2041 F.—1973.—310.000 pesetas.—280.000 pesetas.—39.490 pesetas.—J70605.

Guerra Sánchez, Rafael. — San Sebastián de los Reyes. — 14-21. — 1973.—218.000 pesetas. — 188.000 pesetas.—21.800 pesetas.—J70672.

Sánchez García, Marciano. — Huertas, número 10 (Humanes Madrid). — 14-21. — 1973.—431.000 pesetas.—401.000 pesetas.—40.684 pesetas.—J70715.

Martín Muñoz, Manuel. — Azufre, 6 (San Lorenzo del Escorial). — 15-273.—1973.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—17.000 pesetas.—J70843.

Vivar Trigo, Andrés. — Ronda Saliente, 18 (Torrejón de Ardoz). — 15-273.—1973.—500.000 pesetas.—470.000 pesetas.—94.000 pesetas.—J70876.

Delgado Martínez, Pedro. — Villaverde, sin número (Getafe). — 15-501.—1973.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—29.440 pesetas.—J70992.

Hernández Sánchez, Domingo. — Generalísimo Franco, sin número (Rozas-Madrid). — 15-501.—1973.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas. — 16.972 pesetas.—J71053.

Maresca, Mayor, Manuel. — Marianistas, 1 (Getafe). — 15-501. — 1973.—120.000 pesetas. — 90.000 pesetas.—17.440 pesetas.—J71094.

Tejerina Cordero, A. — Barrio Estación, sin número (Santa María de la Al-

meda). — 15-501. — 1973. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 16.502 pesetas. — J71163.
 Herrero Pedro, Porfirio. — Getafe. — 15-502 N. — 1973. — 157.000 pesetas. — 127.000 pesetas. — 10.696 pesetas. — J71601.
 Martín Martín, Félix. — Carretera de Fuenlabrada, sin número (Getafe). — 15-502 N. — 1973. — 60.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.912 pesetas. — J71641.
 Padilla Hervás, Lorenzo. — Pizarro, sin número (Getafe). — 15-502 N. — 1973. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 19.708 pesetas. — J71678.
 Rodríguez Moreno, Julián. — Ventorro S. Cano (Pozuelo de Alarcón). — 15-502 N. — 1973. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 20.920 pesetas. — J71719.
 Sánchez Marqués, Miguel. — Pozo, 2 (Pozuelo de Alarcón). — 15-502 N. — 1973. — 156.000 pesetas. — 126.000 pesetas. — 23.692 pesetas. — J71737.
 Sanz Alonso, Florencio. — Avenida Ma. Agustí., 11 (Pozuelo de Alarcón). — 15-502 N. — 1973. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — J71742.
 Villapalo García, Antonio. — Loeches. — 15-502 N. — 1973. — 216.000 pesetas. — 186.000 pesetas. — 34.416 pesetas. — J71763.
 Martín García, Gabino de. — Torrelaguna. — 15-621 C. — 1973. — 117.000 ptas. — 87.000 pesetas. — 11.276 pesetas. — J71942.
 Partida Álvarez, Fernando. — Paseo de la Estación, 19 (San Lorenzo del Escorial). — 15-621 C. — 1973. — 188.000 ptas. — 158.000 pesetas. — 12.776 pesetas. — J72000.
 Rodríguez Llanos, María. — Avenida de España, 22 (Getafe). — 15-621 C. — 1973. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 4.876 pesetas. — J72042.
 San José Díaz, José A. — San Martín de la Vega, 73 (Getafe). — 15-621 C. — 1973. — 231.000 pesetas. — 201.000 pesetas. — 31.076 pesetas. — J72059.
 Feijóo Barzano, Juliana. — Madrid, 57 15-630 B. — 1973. — 187.000 pesetas. — 157.000 pesetas. — 24.900 pesetas. — J72116.
 Jiménez Barajas, Marciano. — Vicente Carballal, 2 (Titulcia). — 17-20. — 1973. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 6.200 pesetas. — J72628.
 Menéndez Sanz, Manuel. — Ramón y Cajal, 1 (Getafe). — 19-71 N. — 1973. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — J73656.
 Cota Burgos, Soledad. — Fernando VI, número 2 (San Fernando de Henares). — 21-623 N. — 1973. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 12.496 pesetas. — J74199.
 García Granados, Justo. — Generalísimo, 14 (Pinto). — 21-623 N. — 1973. — 255.000 pesetas. — 225.000 pesetas. — 24.896 pesetas. — J74207.
 Jiménez Campo, Agustín. — Postas, 4 (San Sebastián de los Reyes). — 21-623 N. — 1973. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 20.744 pesetas. — J74221.
 López Carvajal, M. Isabel. — Boteros, número 1 (San Martín de Valdeiglesias). — 2-623 N. — 1973. — 99.000 pesetas. — 69.000 pesetas. — 13.680 pesetas. — J74223.
 Sevillano López, A. María. — Pozuelo, número 18 (Majadahonda). — 21-623 N. — 1973. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 16.388 pesetas. — J74255.
 Relación número 3.119 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.
 Antón López, Antonio de. — Paseo de Perales, 48. — 11-724 B. — 1973. — 50.576 pesetas. — 20.576 pesetas. — 5.535 pesetas. — J114889.
 Antón López, Manuel de. — S. Bartolomé, 6. — 11-724 B. — 1973. — 58.576 pesetas. — 28.576 pesetas. — 5.535 pesetas. — J114890.
 Barrero Arcia, Basilio. — Mercado de López de Hoyos. — 11-724 B. — 1973. — 18.890 pesetas. — 57.152 pesetas. — 11-724 B. — 1973. — 115.728 pesetas. — 85.720 pesetas. — 16.695 pesetas. — J114895.
 Cruz Santamaría, Consuelo. — Corredera Baja, 34. — 11-724 B. — 1973. —

58.576 pesetas. — 28.576 pesetas. — 5.535 pesetas. — J114896.
 Feito Soto, Valentín. — Jesús del Valle, 42. — 11-724 B. — 1973. — 56.576 pesetas. — 26.576 pesetas. — 5.535 pesetas. — J114897.
 Fernández Bañamero, M. — Barbieri, número 1. — 11-724 B. — 1973. — 58.576 pesetas. — 28.576 pesetas. — 5.535 pesetas. — J114900.
 González Gracilán, F. — Espíritu Santo, 11. — 11-724 B. — 1973. — 58.576 pesetas. — 28.576 pesetas. — 5.535 pesetas. — J114903.
 Lázaro Sacristán, F. de. — Espíritu Santo, 13. — 11-724 B. — 1973. — 58.576 pesetas. — 28.576 pesetas. — 5.535 pesetas. — J114907.
 Llorente San, Timoteo. — San Antón, número 33. — 11-724 B. — 1973. — 58.576 pesetas. — 28.576 pesetas. — 5.535 pesetas. — J114908.
 Santiago López, Benigna. — Barceñó, número 50. — 11-724 B. — 1973. — 58.576 pesetas. — 28.576 pesetas. — 5.535 pesetas. — J114914.
 Relación número 3.120 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.
 Barrero Arias, Manuel. — Tabernillas, número 221. — 11-724 C. — 1973. — 50.576 pesetas. — 28.576 pesetas. — 5.535 pesetas. — J114918.
 Braña Fernández, Vicente. — Plaza de los Mostenses, 25. — 11-724 C. — 1973. — 58.576 pesetas. — 28.576 pesetas. — 5.535 pesetas. — J114921.
 Feito López, Isidoro. — Paseo de la Florida, 47. — 11-724 C. — 1973. — 58.576 pesetas. — 28.576 pesetas. — 5.535 pesetas. — J114922.
 Rubio Mayo, Bernardino. — Calatrava, número 26. — 11-724 C. — 1973. — 58.576 pesetas. — 28.576 pesetas. — 5.535 pesetas. — J114937.
 Relación número 3.118 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.
 Fernando Álvarez Gómez. — Paseo de la Chopera. — 11-724 A. — 1973. — 58.576 pesetas. — 28.576 pesetas. — 2.659 pesetas. — J114936.
 Relación número 3.121 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.
 Ardura Barrero, Clara. — San Antón, número 3. — 11-724 D. — 1973. — 58.576 pesetas. — 28.576 pesetas. — 5.535 pesetas. — J114941.
 Corral Acebo, Carmen. — Francisco de Ricci, 4. — 11-724 D. — 1973. — 87.152 pesetas. — 57.152 pesetas. — 11.870 pesetas. — J114940.
 Feito Martínez, Pilar. — Vallehermoso, número 16. — 11-721 D. — 1973. — 58.576 pesetas. — 28.576 pesetas. — 5.535 pesetas. — J114950.
 Feito Mayoral, José. — San Leopoldo, número 6. — 11-724 D. — 1973. — 58.576 pesetas. — 28.576 pesetas. — 5.535 pesetas. — J114951.
 Hernández Tardaguila, M. — Vallehermoso, 5. — 11-724 D. — 1973. — 58.576 pesetas. — 28.576 pesetas. — 5.535 pesetas. — J114956.
 García Torremocha, José L. — Ferraz, número 81. — 11-724 D. — 1973. — 58.576 pesetas. — 28.576 pesetas. — 5.535 pesetas. — J114954.
 Jaquete López, Venancio. — Gutenberg, número 74. — 11-724 D. — 1973. — 58.576 pesetas. — 28.576 pesetas. — 5.535 pesetas. — J114957.
 Largo Hernández, Aniceto. — San Antonio, 21. — 11-724 D. — 1973. — 58.576 pesetas. — 28.576 pesetas. — 5.535 pesetas. — J114958.
 Navares Cristóbal, Antonia. — Guzmán el Bueno, 11. — 11-724 D. — 1973. — 58.576 pesetas. — 28.576 pesetas. — 5.535 pesetas. — J114960.
 Méndez Llanos, Benjamín. — Fernández de los Ríos, 23. — 11-724 D. — 1973. — 58.576 pesetas. — 28.576 pesetas. — 5.535 pesetas. — J114963.
 Príncipe Santiago, L. — San Antonio, número 3. — 11-724 D. — 1973. — 58.576 pesetas. — 28.576 pesetas. — 5.535 pesetas. — J114968.
 Santiago Barrero, Luis de. — Guzmán el Bueno, 40. — 11-724 D. — 1973. — 58.576 pesetas. — 28.576 pesetas. — 5.535 pesetas. — J114975.

Relación número 3.122 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.
 García López, María. — Feijóo, 3. — 11-724 E. — 1973. — 58.576 pesetas. — 28.576 pesetas. — 5.535 pesetas. — J114980.
 Gayo Lope, José Luis. — Mercado de Olavide, 19. — 11-724 E. — 1973. — 58.576 pesetas. — 28.576 pesetas. — 5.535 pesetas. — J114981.
 Gayo López, Josefa. — Mercado de Olavide, 20. — 11-724 E. — 1973. — 58.576 pesetas. — 28.576 pesetas. — 5.535 pesetas. — J114982.
 Jaquete Rodríguez, José. — Corredera Alta de San Pablo, 32. — 11-724 E. — 1973. — 58.576 pesetas. — 28.576 pesetas. — 5.535 pesetas. — J114985.
 Mayo Mayoral, Romualdo. — Mercado de Olavide, 27. — 11-724 E. — 1973. — 58.576 pesetas. — 28.576 pesetas. — 5.535 pesetas. — J114986.
 Moros Núñez, Dominica. — Velázquez, número 11. — 11-724 E. — 1973. — 58.576 pesetas. — 28.576 pesetas. — 5.535 pesetas. — J114987.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 16 de julio de 1976.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—14.815)
 Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, por no haber sido hallados en los domicilios que figuran en los censos fiscales de esta Delegación, o porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación que la Administración de Tributos, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la exacción de la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y de acuerdo con los datos consignados en la certificación expedida por el Secretario de la Junta de Evaluación correspondiente, ha practicado liquidación definitiva, por el ejercicio, número de referencia e importe que en cada caso se expresa.
 Cuando de la liquidación practicada resulte cantidad a devolver se instruirá de oficio el oportuno expediente, y tendrá efecto la devolución en el plazo de los dos meses siguientes a la fecha de la liquidación, previa presentación en la Administración de Tributos de la carta de pago original, acreditativa del ingreso a cuenta, y de los recibos del Impuesto Industrial Licencia Fiscal, correspondientes al ejercicio a que se refiere esta liquidación. Transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.
 En el caso de sociedades y demás entidades jurídicas, la notificación se practica para conocimiento de las bases señaladas por la Junta.
 Contra la liquidación y bases expresadas pueden interponerse los recursos que a continuación se especifican:
 Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda.
 Recursos contra las bases: De agravio comparativo y de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días, ante el Jurado Territorial Tributario. El de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda.
 En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Relación número 3.123 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.—NUMERO DE ORGANIGRAMA.—EJERCICIO.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A DEVOLVER.—AÑO CONTRAÍDO 1975.—NUMERO DE REFERENCIA
 Adrora, S. A. — Pérez Galdós, 9. — 08-80 N. — 1973. — 64-154.

Construcciones El Trébol, S. A.—Hospital, 17. — 08-80 N. — 1973. — 64-158.
 Construcciones Pemartín, S. A.—Marqués de Monteagudo, 23. — 08-80 N. — 1973.—64-49.
 Lastra Ingenieros, S. A. — Pradillo, número 20. — 08-80 N. — 1973. — 64-161.
 Lucesco, S. L. — Apóstol Santiago, 6. — 08-80 N.—1973.—64-162.
 Pavimentos Deportivos, S. A. — Juan Bravo, 7. — 08-80 N. — 1973. — 64-116.
 Restauraciones y Obras, S. A. — Avenida de América, 33. — 08-80 N.—1973 64-165.
 Ubeda, Empresa Constructora, S. A.—Avenida del Doctor Arce, 35. — 08-80 N. — 1973.—64-155.
 Vimava, S. A. — Fuencarral, 101. — 08-80 N. — 1973. — 64-149.
 V. Santa Construcciones, S. L. — Margín Calvo, 26. — 08-80 N. — 1973. — 64-151.
 Urbanizadora Costablanca, S. A.—Paseo M. J. Verdaguier, 10 (Torrejón de Velasco). — 09-60 I. — 1973. — 39-381.
 Bayón Caja, S. L. — Arroyomolinos, 13-25 A. — 1973. — 57-11.
 Conesa, S. A. Construcciones. — Camino Vía Crucis, sin número (Leganés). — 08-80 J. — 1972. — 76-20.
 Langa Mora, S. L. — Carretera de Andalucia, Km. 20 (Pinto). — 08-122 A. — 1973.—55014-44.
 Hernández Benit. y V. Hm., C. B. — Parla. — 01-83. — 1973. — 508073-70.
 Mercedes Ajalvir Las, S. A. — Barco, sin numero (Getafe). — 06-10. — 1973. 58396-23.
 Thomil, S. A. — Fernández Caro, 7 (Madrid). — 13-320. — 1973. — 59417-16.
 Química Vasca, S. L. — Carpinteros, 6 (Getafe). — 13-50. — 1973. — 59452-35.
 Peña Muñoz, Rosendo. — Santa Hortensia, 25 (Madrid). — 13-640. — 1973. 67.100 pesetas.—59932-52.
 Yde, S. A. — San Martín de la Vega. — 14-153 A. — 1973. — 60033-7.
 Incarme, S. L. — Edelmiro Felfu, 15 (San Sebastián de los Reyes).—14-153 F. — 1973.—60045-28.
 Borde Wanner, A. G. — Cerro de San Benito, sin número (Torrejón de Ardoz). — 15-300.—1973.—60489-5.
 Cintas Transportadoras, S. A. — General Fanjul, 14 (Valdemoro). — 15-300. — 1973.—60489-14.
 Arcu, S. L. — Carretera de Loeches, número 1 (Torrejón de Ardoz). — 15-370 A. — 1973. — 60559-1.
 Fomento Tec His Alemán, S. A. — José Rodríguez Pinilla, 25, Navacerrada (San Mamés). — 15-375 A. — 1973. — 60577-17.
 Demeplás, S. A. — Carpinteros, 6 (Getafe). — 15-275. — 1973. — 60353-37.
 Aviones, Equipos y Repuestos, S. A. — Trespadermo, sin número (Getafe). — 15-698 B — 1973. — 61349-3.
 Cotalo Sánchez, Manuel. — Barrio del Rosario, 16 (San Lorenzo del Escorial). — 21-622. — 1973. — 19.100 pesetas. — 62232-16.
 Mármoles Decoración, S. L. — Parla. — 08-150 A.—1973.—63982-61.
 Pérez Torres, N. — Navarredonda. — 22-860 P2. — 1972. — 107.000 pesetas. 77.000 pesetas. — 1.700 pesetas.—64645-164.
 Sánchez y García, L. y A. — Capellanes, 10 (Getafe). — 22-850 S1. — 1972. 64811-39.
 Sanz Uroanza, S. y A. — Guadalix de la Sierra. — 22-860 S2. — 1972. — 65016-3.
 Nin Noguera, Francisco. — Carretera de Barcelona, Km. 17 (San Fernando de Henares). — 02-101. — 1973. — 65224-33.
 Tripas Naturales, S. A. — Brújula, sin número (Torrejón de Ardoz). — 11-22. — 1973.—65838-32.
 Muebles Metálicos Mazas, S. L.—Moraleja de Enmedio. — 15-2330. — 1973. 66102-114.
 Draeger Hispania, S. L. — Duque de Sesto, 5 (Madrid). — 01-600. — 1973.—66880-19.
 Climente Domenech, Juan Francisco.—Majadahonda. — 08-801 CD. — 1973.—57.800 pesetas. — 27.800 pesetas. — 68159-132.
 Sol Mata, Santiago. — San Martín de

